PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No.	**DAB-AEPSAL-004-2025.**
OBJETO:	**2025U-308 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE**
FECHA:	JUNIO DE 2025

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción..... 1
II. Generalidades 3
III. Análisis del Mercado 7
A. Aspectos Generales del Mercado 7
B. Entorno Internacional 15
C. Marco Regulatorio 17
IV. Aspecto Técnico..... 17
V. Análisis de la Oferta 21
VI. Análisis de la Demanda 27
VIII. Análisis de Riesgo..... 39
IX. Conclusiones 41

I. Introducción

Existe un conjunto de aspectos para abordar en el análisis del sector. Estos abarcan la exploración del mercado, el reconocimiento de los principales actores, la comprensión de la cadena de suministro, el análisis de las capacidades de los proveedores, la evaluación de riesgos específicos relacionados con el proceso contractual, entre otras variables que permitan dar cuenta de cómo es la dinámica en las que se encuentra inmersa el bien y/o servicio a ser contratado y las condiciones propias en las cuales se realizan las transacciones de este. Sin embargo, es importante destacar que el marco de este estudio para el Municipio de San José de Cúcuta se encuentra delimitado por las condiciones particulares derivadas de las necesidades de contratación, las cuales, cabe mencionar, son diversas en cada caso. Estas condiciones específicas, al ser consideradas de manera individualizada, apuntan a resultados más precisos, generando herramientas más efectivas para el desarrollo del presente Contrato de Colaboración.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. De acuerdo con las características propias del objeto del presente proceso de contratación, el Análisis del Sector se enfoca en mostrar que la oferta de las ESAL representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del despacho de la Secretaría de Bienestar Social, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017 requiere que, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia*".

El presente proceso contractual tiene como resultado varios contratos de colaboración dada las características de servicio requerido, las características de los oferentes y las condiciones en las que estos pueden entregar los bienes y/o servicios. La Secretaría de Bienestar Social **2025U-308 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE, esto en la medida que se ha identificado que, alrededor de la población objetivo, existen Entidades Sin Ánimo de Lucro que persiguen propósitos semejantes a los del Estado y ofrecen condiciones favorables desde la perspectiva de la eficiencia, eficacia y la economía. Ahora bien, el tipo de servicios de atención para la también puede ser prestados por Instituciones Prestadoras de Salud, sin embargo, en el siguiente cuadro se evidencian, de manera comparada las ventajas que para el presente procesos

CRITERIO	ESAL (ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO)	IPS (INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD)
ENFOQUE DE ATENCIÓN	Atención Integral: incluye los ámbitos social, psicosocial, comunitario, acceso a derechos y derechos humanos.	Clínico-asistencial, centrado en servicios médicos
MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	Extramural e intramural: en calle, hogares de paso, centros transitorios, comunidades	Ambulatorio u hospitalario, en instalaciones médicas
FOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	Alta capacidad de trabajo con poblaciones vulnerables y/o con habitante de y en calle y desde el ámbito humano, familiar, comunitario e en articulación con las instituciones para apoyar las rutas de atención	La capacidad es limitada en cuanto a su modelo de intervención solo en aspectos de salud física y mental, con enfoque sobre el individuo y el aseguramiento.
CAPACIDAD PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES	Las ESALES son ejecutoras de acciones e intervenciones humanitarias, inclusión social, atención psicosocial	Las IPS no tienen estructura para programas sociales complejos.
COMPLEMENTARIEDAD CON EL ESTADO	Permite contratación directa bajo Decreto 092 de 2017, con convocatoria pública en el marco de colaboración de funciones públicas sociales de manera no lucrativa	Requiere contratación bajo régimen especial de salud o licitación pública
VINCULACIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD	Se articula con IPS o ESE mediante remisiones y gestión de rutas de atención	Directa, pero basada en el tipo de usuario:
APORTES LOGÍSTICOS O RECURSOS PROPIOS	Posibilidad de cofinanciar, aportar infraestructura, talento humano y metodologías propias	Limitado a sus servicios habilitados, a los recursos del sistema de salud y a los protocolos médico - asistenciales.
COMPLEMENTARIEDAD CON EL ESTADO	Colabora en funciones públicas sociales de manera no lucrativa	Presta servicios médicos que no necesariamente cubren la atención integral requerida

Entonces, si bien existen diversos tipos de oferentes de los servicios para la atención y reinserción socio labor y familiar del habitante de calle se prioriza la selección de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL - que parten del compromiso social y han desarrollado la capacidad de gestión de recursos para acompañar y superar la problemática de adicción a las drogas y el alcohol en miras del crecimiento y desarrollo profesional y personal del ser humano. Otros actores como IPS y/o ESE con enfoque en salud mental, dadas sus características organizacionales y su regulación, presentan una estructura de costos más elevada, lo que implicaría para la Secretaría de Bienestar Social ofrecer con los mismos recursos una menor cobertura, situación que no resulta conveniente pues históricamente no se ha podido garantizar el acceso de estos programas al ciento por ciento de los usuarios de y en situación de calle y la problemática ha seguido una tendencia creciente. Bajo esta modalidad se busca atender los principios *Eficiencia,* enfocado en los recursos, en la capacidad de utilizarlos de la mejor manera para maximizar la cobertura de los servicios y alcanzar un nivel máximo de bienestar social, *Eficacia* se enfocado en los resultados, en la capacidad de lograr los resultados deseados o cumplir con objetivos establecidos en el Plan de desarrollo de manera exitosa y satisfactoria, respetando los estándares definidos y generando un impacto positivo en la población; y *Economía* en tanto es posible obtener sumar esfuerzos y aportes desde el ámbito privado.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

II. Generalidades

La Alcaldía de San José de Cúcuta planteó en el Plan Municipal de Desarrollo "CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027", bajo el Pilar Programático 3: COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE, Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención, Programa 5: Atención integral a la población de y en calle, el cual será atendido por el proyecto APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA identificado con CÓDIGO BPIN 2024540010184. Este proyecto tiene por producto principal el Servicio de Atención Integral al habitante de calle mediante la actividad: Apoyo a la atención integral y el restablecimiento de derechos y la reinserción social, laboral y familiar a la población en situación de calle. Ahora bien, es pertinente mencionar que la ruta de atención prevista ha presentado cambios en el desarrollo las estrategias con relación al 2024, las cuales ahora se agrupan en cuatro: Captación e intervención; autocuidados; deshabituación y rehabilitación y, por último, el centro de oportunidades. Siendo este proceso correspondiente a la etapa de Deshabituación y rehabilitación en los Centros – Noches.

En esta estrategia se incluye hospedaje, alimentación, atención psicosocial, individualización, gestión en salud y gestiones para preparación prelaboral y laboral. En la siguiente imagen se presenta una infografía de la estrategia específica del actual proceso de contratación. Es necesario aclarar que, no se abordará la cobertura completa bajo la estrategia tres, dado que únicamente está prevista para garantizar la continuidad de quienes ya iniciaron el proceso y requieren mantener a atención integral, puesto que la ruta se contempla con una integración adecuada de las cuatro estrategias, más aun teniendo en cuenta que se encuentran habilitadas y activas las fases de Captación y autocuidado, las cuales son necesarias para garantizar que el programa se focalice adecuadamente y pueda vincular a un nuevo número de usuarios que aun se encuentra en situación de calle.



imagen 1: infografía de la estrategia 3 de Ruta de atención: *Dando Nueva Vida*

Algunos conceptos importantes para la compresión de la población y actual proceso contractual son:

Habitante de la calle (HC): «persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria» (Ley 1641 de 2013, artículo 2°).

Adicción: se emplea el término para referirse al uso de SPA de forma crónica, compulsiva e incontrolable. Se relaciona con conceptos como dependencia física y psicológica. Se ha abusado de este término, por lo que tiende a perder significado y cada vez se utiliza menos en los medios científicos. (Corporación Nuevos Rumbos, 2015)

Así las cosas, le corresponde de manera concreta a la Secretaría de Bienestar Social, según el Decreto No. 0172 de fecha 10 de junio de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Y SE SENALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS" - en la medida que su propósito general relacionado con la garantía de atención social en los grupos poblaciones vulnerables, en el ejercicio de funciones como:

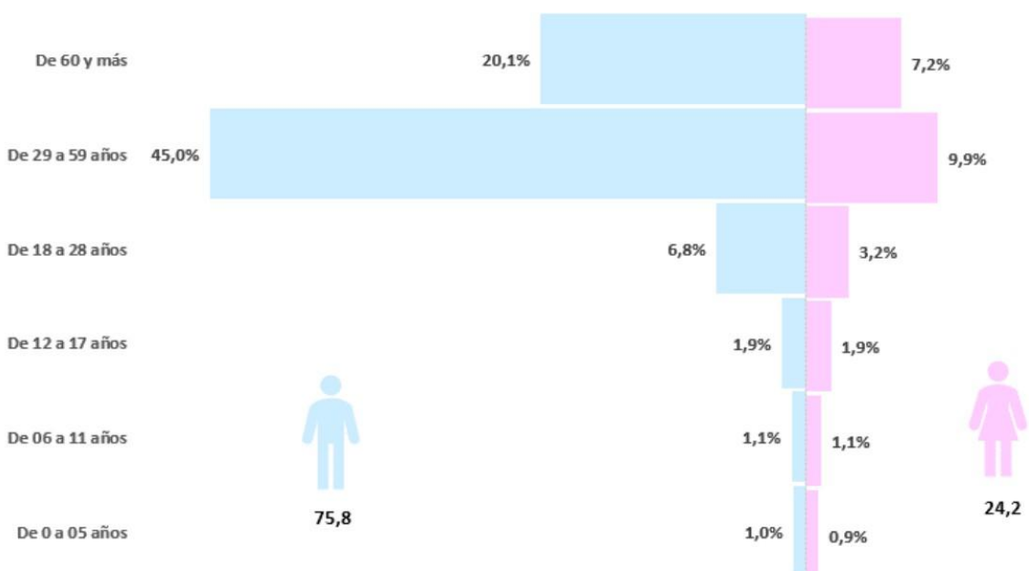
1. Seleccionar la población vulnerable objeto de atención social integral y especifica., 2. Definir estrategias de satisfacción de la problemática social de los grupos vulnerables y 3. Garantizar la atención integral y específica a los grupos poblacionales vulnerables del municipio de San José de Cúcuta.

El último censo de Habitantes de Calle, elaborado por el DANE, es del 2021. De acuerdo con la información obtenida, 86 municipios manifestaron tener habitantes de la calle, donde se realizó el operativo censal salvo en el municipio de Gigante (Huila). Entre los municipios donde se realizó el Censo de Habitantes de la Calle se encuentran 15 ciudades capitales: Arauca, Armenia, Cartagena, Ibagué, Montería, Neiva, Riohacha, Pasto, Pereira, Popayán, **San José de Cúcuta**, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Yopal; además de Buenaventura, principal puerto marítimo. A nivel nacional se identificaron 6.248 habitantes de la calle, 5.475 hombres y 773 mujeres

De manera complementaria, las cifras que arroja el *Boletín técnico: Ciudadanos Habitantes de calle* publicado en el 2 de diciembre del 2024, en Norte de Santander se registraban 786 habitantes de calle con afiliados al Sistema de Salud, los cuales se estiman que en su mayoría se encuentren en el régimen subsidiado, dado que a nivel nacional el 99,7% de los habitantes de calle afiliados pertenecen a este régimen. Si bien este número es para el Departamento, al comparar los resultados del DANE 2021, es posible concluir también que existe un reto en materia de salud, considerando el tamaño de la población de y en calle, pues al ser Cúcuta una ciudad de frontera, dentro de este grupo poblacional se encuentran migrantes los cuales enfrentan retos de documentos de identidad y estatus migratorio en el país.

Igualmente, el *Boletín,* muestra la distribución de la población nacional según rangos de edad y sexo, siendo predominante el sexo masculino en el rango de edad de 29 a 49 años:

Gráfico 1. Pirámide poblacional de ciudadanos habitantes de calle afiliados Total nacional Periodo 2021 - 2024

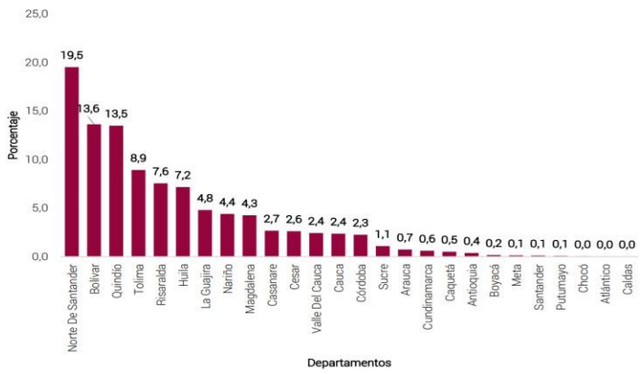


Fuente: Cubo de la BDUA. MSPS, con fecha de consulta de septiembre y fecha de corte de agosto 2024 boletin-ciudadanos-habitantes-calle-2024.pdf

Para el 2021, Al desagregar los resultados nacionales, Norte de Santander es el departamento con mayor concentración de habitantes de calle, con un 19,5%, seguido de Bolívar y Quindío, con 13,6% y 13,5%, No obstante, el problema se concentra mucho más en el municipio de Cúcuta, con una concentración del 99,26% de los habitantes de calle del

Departamento.

Gráfica 2: Distribución de habitantes de calle total Censados, por departamento.



Fuente: DANE, CHC 2021

Caracterizacion CHC 2021 (dane.gov.co)

Chinácota	1
Puerto Santander	3
Salazar	2
San Cayetano	2
Villa Caro	1

Fuente: DANE, CHC 2021

En el departamento obtuvo información de 1047 habitantes de la calle mediante entrevista. Allí se registró que el 41.93 nació en otro país mientras que el 39,5% nació en la misma ciudad donde se aplicó la respectiva entrevista. Evidenciando una fuerte incidencia en la problemática relacionada con la crisis humanitaria venezolana. Ahora bien, si se considera el lugar donde la persona manifestó iniciar su vida en calle, el 90% de los encuestados en el departamento reportaron la misma ciudad en la cual se le aplica la encuesta, es decir Cúcuta, es una ciudad con mayor riesgo asociado a la habitanza en calle.

Así las cosas, para el 2021 se censaron 1.211 habitantes de calle. Sin embargo, hay indicios de que la dicha población ha crecido, pues fueron caracterizados por el Departamento Administrativo de Bienestar Social 2.340 *y El Banquete del Bronx*, que se encarga de repartir alimentos, destacó que para 2023 la cuenta ya superó las 3.000 personas. Lo que no solo advierte la magnitud de la problemática sino la tendencia creciente de los riesgos de caer en esta situación.

Dentro del resultado del DANE, se identifica que la mayoría de la población habitante de calle es hombre, con una participación del 83,6%, mientras que las mujeres representan el 16,4%. Este es un valor relevante en tanto la asistencia integral prevista en el programa se requiere atender a las necesidades de género, especialmente en materia de salud, higiene y vestuario.

Dentro de la caracterización que ofrece el Sistema Nacional de Estadística también es relevante hacer mención sobre la situación frente al uso de sustancias sicoactivas de la población habitante de calle. Cabe aclarar que esta información se obtuvo mediante entrevista y la respuesta no fue única, dado que es posible que la persona consuma con regularidad más de una las sustancia. El resultado puso al cigarrillo como la adicción más frecuente, con incidencia con 67,6% de las respuestas, seguido por el Basuco 52,5%, Marihuana 46,1%, Alcohol 28,9%, Heroína 18.5%, Cocaína 18,3%, Inhalantes 7,3%, Pepas 7,2% y otras. Desde esta perspectiva, excluyendo el cigarrillo de las adiciones problemáticas, con la caracterización de estima que al menos 635 personas son usuarias de SPA, sin embargo, esta es una subestimación, dado que es posible que los usuarios de otras sustancias no sean consumidores de Basuco, pero al ser esta el grupo más grande, ofrece una medida de magnitud.

Con la estrategia CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN, definida en el Plan Estratégico de Atención Integral a Habitantes de Calle, se busca ofrecer un escenario más propicio para superar la habitanza de calle una vez sea esta la voluntad de la población atendida garantizando la estabilidad y acompañamiento más adecuado para superar las adicciones. La meta es habilitar, para el 2025, la cobertura para 280 habitantes de calle, a través de varios Centros que garanticen su restablecimiento de derechos y la reinserción social, laboral y familiar.

Cabe mencionar que esta problemática es considerada del ámbito social y de la salud pública, por lo cual hace parte del Sistema General de Salud, donde encontramos el Decreto 780 de 2016 como Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la Ley 1641 de 2013 por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política pública social para los habitantes de calle, y el Decreto 1285 de 2022 por medio del cual se consolida la política pública social, cuyos fundamentos normativos indican la necesidad de atención de esta política pública social, con pertinencia y necesidad de prevención y reinserción, mediante la atención integral que comprende la educación permanente y preventiva de dependencia y consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas, la atención médica, análisis y tomas de muestra de la población habitante de calle, pues dadas sus condiciones de precariedad, son portadores de múltiples enfermedades de fácil transmisión en su entorno, y posteriormente, la atención de recuperación mental y física que permita la reinserción y disminución.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para suplir la necesidad existente, se busca **2025U-308 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE .**

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La economía se clasifica tradicionalmente en tres sectores, cada uno representando un componente diferente de la actividad económica. Estos sectores son:

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más.

También es posible identificar el **Cuarto Sector** que agrupa aquellas actividades en las cuales el mercado no ofrece una distribución adecuada, siendo una combinación entre los fines económicos y los fines sociales. Es sobre este sector que es posible identificar como un actor fundamental a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, que intervienen sobre intereses sociales específicos.

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual de acuerdo con el código UNSPSC.

93141500	Desarrollo y servicios sociales / Servicios comunitarios y sociales

Si bien el contrato de colaboración busca una atención integral para habitantes de la calle del tipo servicio social y comunitario, se considera pertinente relacionar otros componentes que se incluyen dentro de este servicio y que explican,

en buena medida el valor establecido. La canasta básica incluye hospedaje, elementos de higiene y aseo, vestuario, alimentación, formación complementaria, transporte y un equipo de acompañamiento psicosocial. Cabe mencionar que también hay procesos de articulación y gestión complementaria, tales como salud y educación.

80111600	Servicios de Personal Temporal
90101604	Servicio de Catering en la obra o lugar de trabajo
85122103	Servicios de rehabilitación para el abuso de sustancias
53131600	Baño y cuerpo
531015 - 531023 – 531030 - 531119	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos / Ropa interior/ Camisetas / Calzado deportivo
601061	Materiales de enseñanza vocacional

III. Análisis del Mercado

El Departamento Administrativo de Bienestar Social cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2025, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para comprender la importancia de los programas de asistencia social, es pertinente hablar de la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad de ciertos grupos de la población, siendo estos aspectos necesarios en la promoción del desarrollo humano, igualmente es pertinente hacer mención a que estos estos programas aportan al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A. Aspectos Generales del Mercado[1]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional (características)

- **Agentes que componen el sector:** los programas de asistencia social, resocialización y reinserción sociolaboral constituyen un sistema donde la colaboración y el bienestar social son sus principales motores.

Gobierno: Su relevancia se enmarca en el establecimiento de políticas, programas y regulaciones que abordan las necesidades de la población vulnerable. Esto puede incluir la administración de programas de hospedaje, servicios de salud, rehabilitación, educación y vivienda, entre otros.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): Son relevantes en la provisión de servicios directos a la comunidad y en la promoción de los derechos y el bienestar de los grupos marginados. Estas organizaciones suelen tener un enfoque específico en áreas como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y el empoderamiento comunitario.

Instituciones de Beneficencia y Caridad: Pueden ser religiosas o laicas, ofrecen asistencia social en forma de alimentos, refugio, ropa, atención médica y otros servicios básicos a personas necesitadas. A menudo trabajan en colaboración con el gobierno y otras ONGs para maximizar su impacto.

Organizaciones Internacionales: Sin pieza clave en la formulación de políticas y la prestación de asistencia técnica y financiera a los gobiernos y las ONGs en el ámbito de la asistencia social. Estos incluyen organismos como UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sector Privado: Aunque el papel del sector privado en la asistencia social puede ser más limitado que el de otros agentes, algunas empresas y fundaciones privadas participan en iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) o programas de filantropía que apoyan proyectos y programas sociales en comunidades locales o a nivel nacional. También se han creado Instituciones Prestadoras de Salud - IPS con especialidad en adicciones, que prestan los servicios a esta comunidad soportados en la capacidad de un familiar y/o acudiente.

[1] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

Voluntarios: Los individuos que ofrecen su tiempo y habilidades de forma voluntaria son un componente crucial del sector de asistencia social. Los voluntarios pueden trabajar directamente con organizaciones para brindar servicios a la comunidad, participar en campañas de sensibilización o recaudación de fondos, o contribuir con sus conocimientos en áreas específicas como la salud o la educación.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

Corporación Minuto de Dios: Esta organización cuenta con varios programas dirigidos a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo habitantes de calle. Sus iniciativas incluyen comedores comunitarios, albergues temporales, atención médica y programas de reinserción social.

Fundación Hogares Claret: Esta fundación opera en Bogotá y se enfoca en la atención y rehabilitación de habitantes de calle, así como en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Ofrecen servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención psicosocial y capacitación para el trabajo.

Corporación Nuevos Rumbos: La Corporación Nuevos Rumbos es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la investigación y a la prevención de problemas socialmente relevantes, tales como el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia y la violencia, que afectan a todos los grupos etarios, pero en particular a jóvenes y adolescentes en Colombia y en América Latina. Fue creada en Bogotá en octubre de 2002 y desde entonces ha llevado a cabo numerosos proyectos con diferentes organizaciones e instituciones locales, nacionales e internacionales.

Para comprender la **cadena de suministro** de sector de asistencia social es pertinente establecer que el punto de partida es la *necesidad* que es interés colectivo y comunitario. Quien provee servicios sociales parte definiendo cuál es el beneficio social que está buscando. Una vez identificada la necesidad, se debe consolidar información de calidad y pertinente, siendo la caracterización un eslabón clave de la cadena, porque posibilita agregar valor y reconocimiento de las necesidades específicas de la población a la que dirigen sus programas, así como las causas y las distintas maneras de abordarlas, ya que permite *Diseñar el programa o servicio* desde una perspectiva particular. Una vez que se comprende la necesidad y cómo abordarla, la siguiente etapa es la búsqueda de los recursos para su *financiamiento*, sean públicos y/o privados. Ahora bien, *la adquisición* es ese conjunto de bienes y servicios que se ponen a disposición de población beneficiaria, ya sea medicamentos, alimentos, personal, vestuario, hospedaje, etc. suelen surtir un proceso de almacenamiento e inventario para su disponibilidad, garantizando que se obtenga eficiencia y economía en la administración de los mismos, especialmente en los que concierne a la *distribución y la entrega,* para lo cual se requiere no solo direccionar de manera adecuada, sino evaluar realmente el *cumplimiento de los objetivos planeados* y el beneficio de la población atendida.

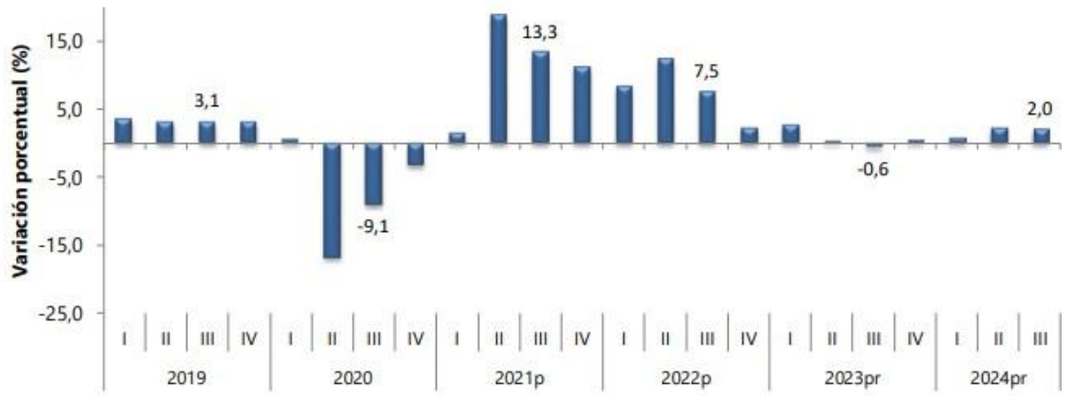
Si bien no hay cálculos recientes que permitan ofrecer una noción de magnitud y claridad sobre el aporte del sector de asistencia social al crecimiento del PIB o al IDH, es claro que dentro de su operación el este subsector tiene la capacidad de dinamizar el desarrollo, generar conocimiento, demandar bienes y servicios supliendo la demanda de quienes no poseen los recursos suficientes para hacerlo y generar actividad laboral de manera directa e indirecta. También es un aliado clave para el Estado quien sebe tener capacidad para ofrecer soluciones adecuadas para la población según sus distintas necesidades.

ii. Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

En el tercer trimestre de 2024, de acuerdo con las cifras del DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) trimestral registró un crecimiento del 2,0% en comparación con el mismo período de 2023, impulsado principalmente por la expansión del sector agropecuario (10,7%), que aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual. También se destacó el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (14,1%), con una contribución de 0,5 puntos porcentuales, y la administración pública, educación y salud (2,1%), que sumó 0,3 puntos porcentuales al resultado global. Estos sectores reflejan una dinámica favorable en la producción de bienes primarios y el fortalecimiento de servicios esenciales y de ocio.

En el acumulado del año, el PIB creció un 1,6% respecto al mismo período de 2023, con un desempeño sobresaliente en la agricultura y pesca (8,9%), que aportó 0,9 puntos porcentuales. La administración pública y sectores afines crecieron 4,2%, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales, mientras que el sector artístico y recreativo aumentó un 9,8%, sumando 0,4 puntos porcentuales. Estos resultados evidencian el papel clave del sector primario en la recuperación económica y el impacto positivo del gasto público en la estabilidad de los servicios esenciales.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

bol-PIB-IIItrim2024.pdf

En el tercer trimestre de 2024, las actividades inmobiliarias en Colombia registraron un crecimiento del 2,0% en su serie original en comparación con el mismo período de 2023, consolidándose como un sector clave en la estructura productiva del país. Ajustado por efectos estacionales y de calendario, el valor agregado de este sector mostró un incremento del 0,5% frente al trimestre anterior, reflejando una estabilidad en la dinámica del mercado inmobiliario. Su contribución al PIB no solo evidencia su relevancia en la generación de valor, sino también su papel en la inversión, el empleo y el desarrollo urbano, factores determinantes para el crecimiento económico sostenible y la planificación territorial.

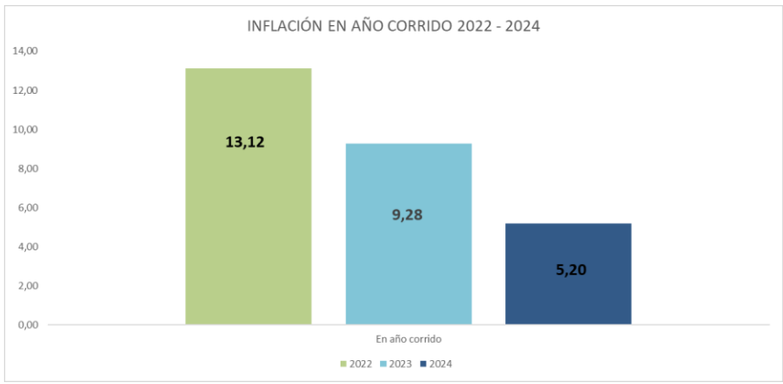
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

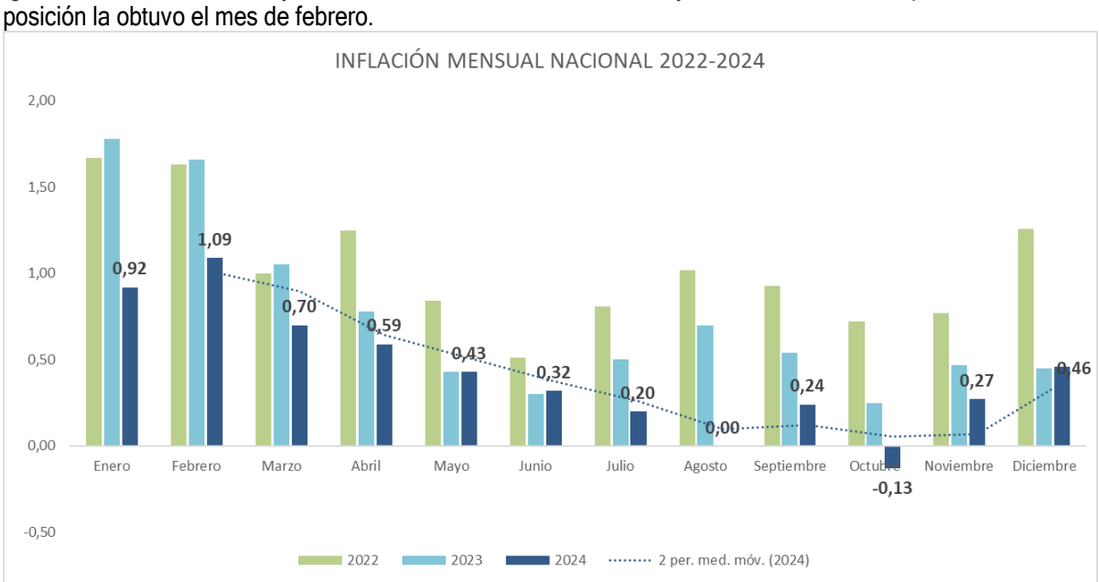
i. Comportamiento del IPC nacional y local.

El índice de precios al consumidor para el 2024 registró una reducción significativa, más de 4 puntos porcentuales. Con este resultado de 5.20% de inflación, se sigue manteniendo la tendencia a corregir los impactos de la pandemia en el comportamiento de los precios y la economía en general. Cabe decir que, estos resultados son semejantes a los evidenciados en el 2021, año inmediatamente posterior a la declaratoria de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, y en este sentido, aún existe un margen de corrección, considerando que los años previos a la pandemia, 2019 y 2018, este indicador no superaba el 4%. Desde esta perspectiva, es posible considerar el comportamiento de este indicador como una señal favorable al mercado y que, para el 2025, se registre un menor crecimiento en los precios de los bienes y servicios, manteniendo su tendencia a la baja, aunque en menor proporción.



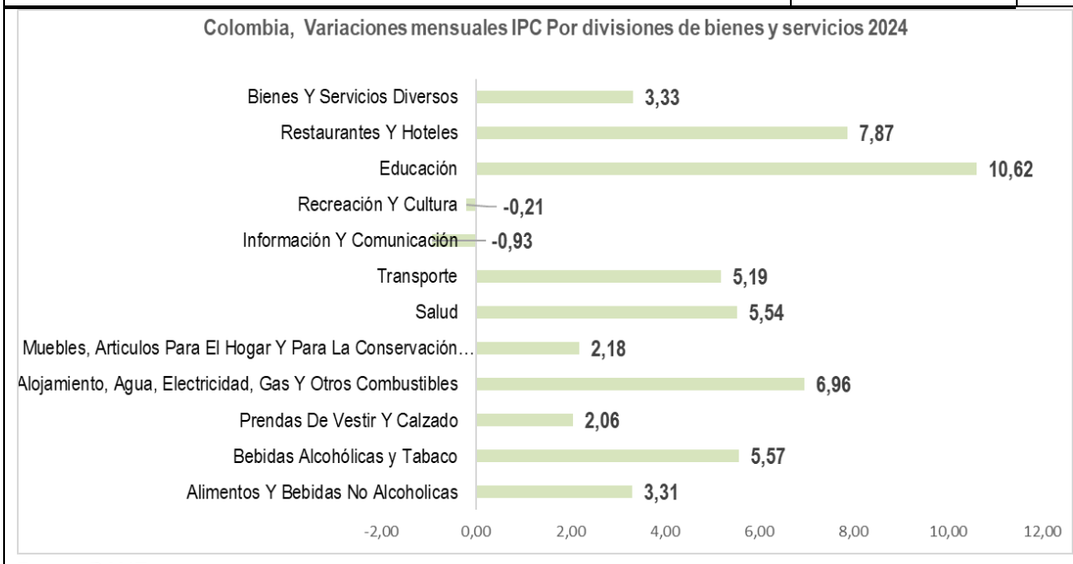
Fuente: DANE

Ahora bien, considerando el comportamiento mensual, es posible identificar que la estacionalidad del IPC mensual ha registrado algunos cambios en el último año. En el 2022 los meses con menor inflación fueron junio y octubre, respectivamente. Para el 2023, octubre fue más bajo que junio. Finalmente, en el 2024 octubre tuvo un registro negativo, y agosto no registró variación en el comportamiento de los precios y julio fue el tercer mes con resultados más bajos. Igualmente, en los años 22 y el 23 enero había sido el mes con mayor inflación, mientras que, en el último año, esta posición la obtuvo el mes de febrero.



Fuente: DANE

Si se observa este indicador según divisiones de bienes y servicios *Educación* fue el rubro que mayor crecimiento de precios registró, superando el 10%. En segundo lugar, se encuentra la categoría de *Restaurante y Hoteles* con un comportamiento cercano al 8% seguido por *Alojamiento, Agua, Electricidad, gas y otros combustibles* bordeando el 7%, siendo esta última categoría de alto impacto en la ciudadanía dado que contiene los servicios públicos domiciliarios. De otra parte, destaca un comportamiento negativo en *Recreación y Cultura* e *Información y comunicación;* situación que se puede explicar por poco dinamismo en este tipo de bienes y servicios.



Fuente: DANE

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE del 9 de enero de 2025, es pertinente observar la información e las subclases, lo que permite comprender cuales elementos dentro de las divisiones de gasto son los que aportaron más el crecimiento de la inflación. En la siguiente

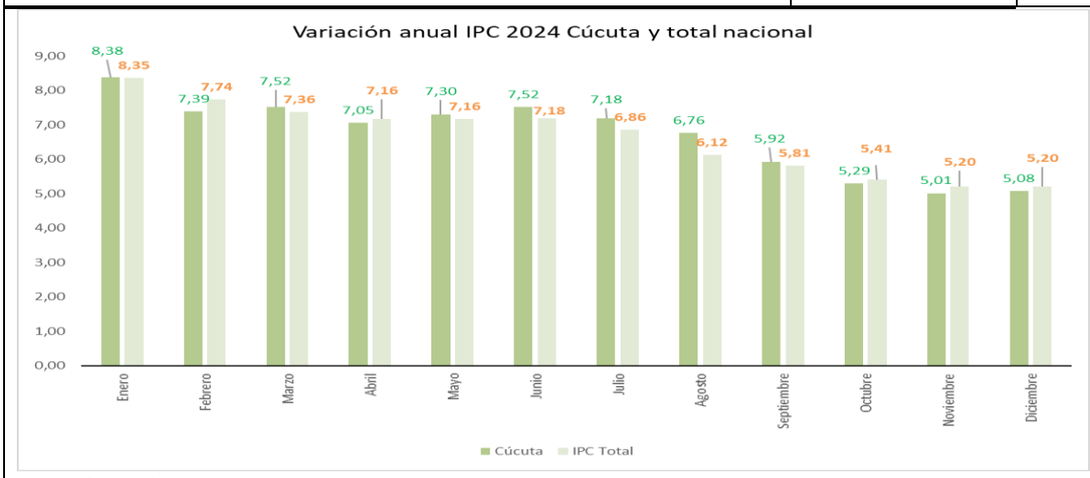
> En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: **arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%),** comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), **transporte urbano (8,21%),** combustibles para vehículos (6,77%), **frutas frescas (17,40%),** comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), **educación preescolar y básica primaria (12,21%)**, suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). (DANE, 2025).

Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

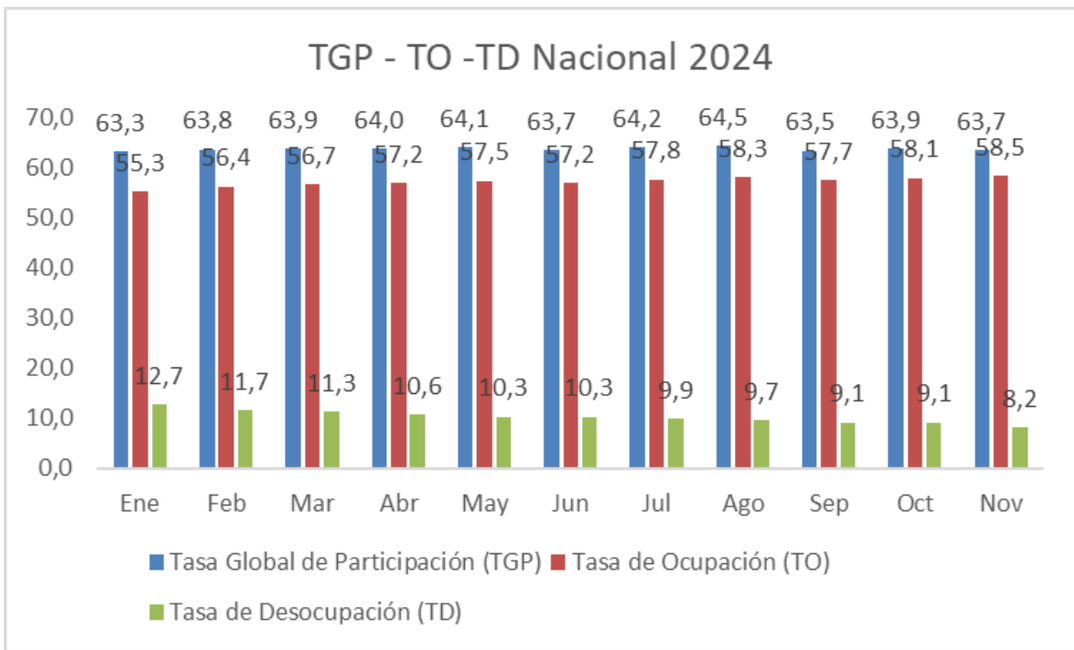
A nivel local, Cúcuta registró una inflación un poco más baja que el total nacional acumulando para diciembre 5.08%. Los meses en los cuales la inflación local superó la nacional fueron marzo, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, mientras que los últimos tres meses el total nacional superó al IPC de la capital norte de santandereana. Este cambio en los últimos meses del año puede considerarse como una contracción en el mercado local, y al respecto, para tener más claridad sobre la tendencia es necesario hacer más seguimiento al comportamiento de este indicador para el mes de enero.



Fuente: DANE -GEIH

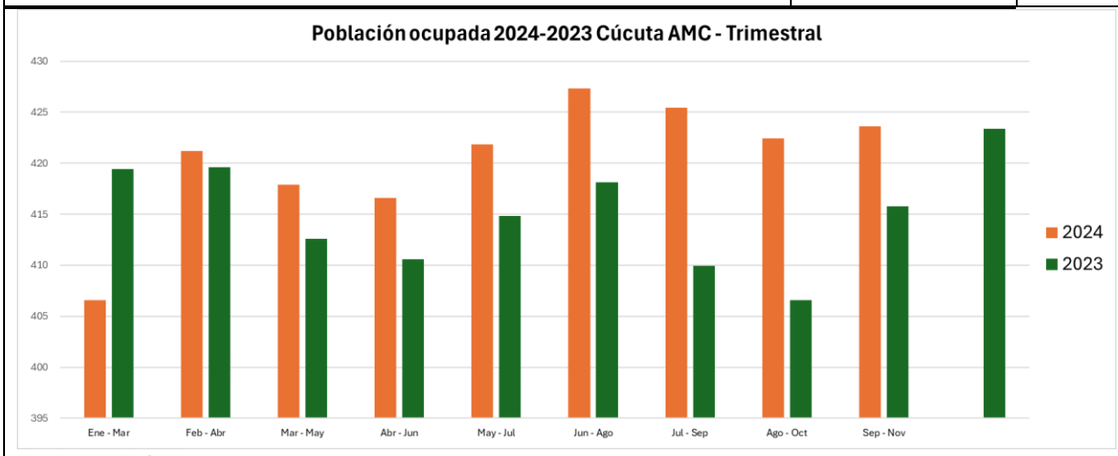
Empleo

En términos generales, la economía nacional evidenció un incremento en la Tasa Global de Participación, siendo los meses de julio y agostos los que presentaron mejores capacidades de absorción de mano de obra. Así mismo, la tendencia durante el año fue una reducción ligera de la tasa de desocupación, cerrando el mes de noviembre del 2024 con una tasa de 8,2 la más baja del año, similar comportamiento se evidenció en la Tasa de ocupación.



Fuente: DANE -GEIH

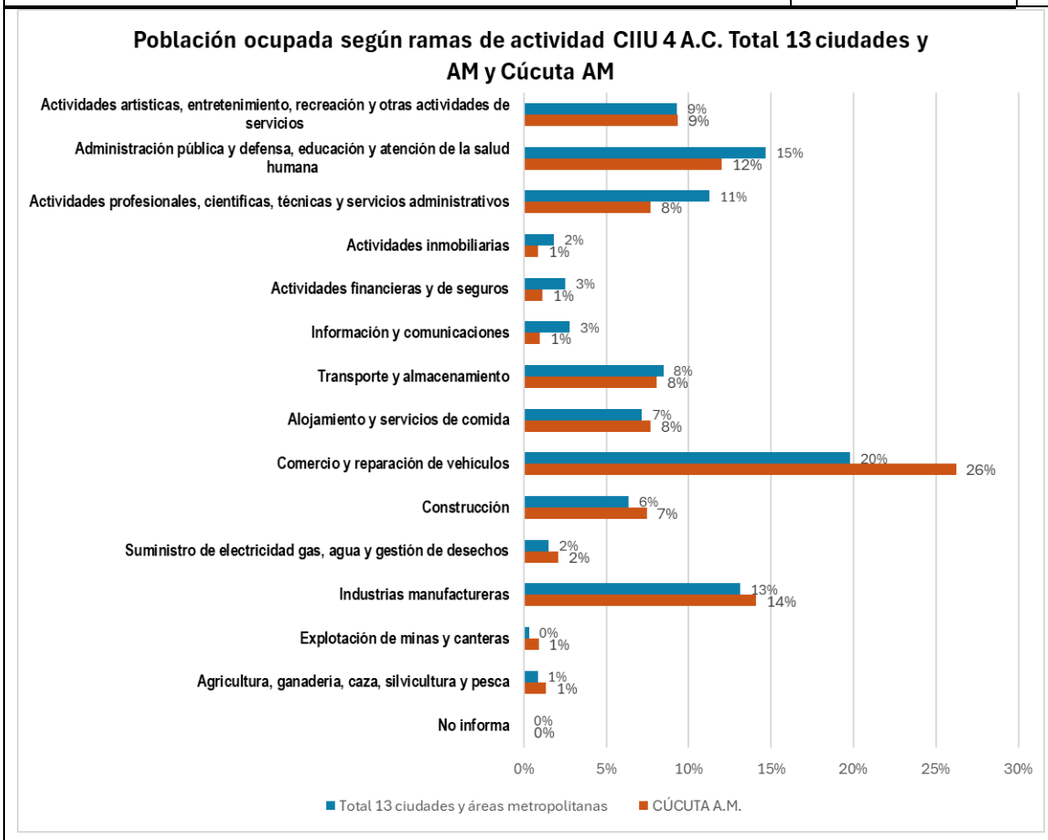
En cuando a la dinámica local, Cúcuta, incluyendo su área metropolitana, evidenció para el año 2024 igualmente mejores resultados en cuanto a la población ocupada, siendo el trimestre de Junio - Agosto el mes con mayor número ocupados de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares trimestral publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.



Fuente: DANE -GEIH

Con relación a las ramas de actividad en la cual se encuentra la población ocupada, la categoría *Comercio y reparación de vehículo (26%)* es la que más ocupados evidencia, este dato es consistente con la vocación comercial de la jurisdicción metropolitana teniendo en cuenta la dinámica de frontera. En cuanto a la segunda rama de actividad más significativa se encuentra *Industrias manufactureras (14%)*, siendo la tercera *Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana (12%).* Cabe mencionar que esta última rama de actividad es, a nivel de las 13 ciudades y áreas metropolitanas el segundo renglón más significativo con una representación del 15% de los ocupado, por lo que se puede considerar que la capital norte santandereana evidencia una menor dependencia de los empleos del Estado.

En cuanto a la tendencia esperada para el 2025 en términos labores, se considera prudente esperar menores niveles de ocupación, dado la emergencia humanitaria derivada del conflicto armado en la región del Catatumbo, con un desplazamiento estimado que supera las 10.000 personas, entre las cuales una proporción importante demandará ingresar al mercado laboral para solventar su estadía en la ciudad, mientas que la capacidad de absorción de mano de obra no se logrará a la misma velocidad. En este sentido, también el sector de *alojamiento y servicios de comida* puede evidenciar mayor relevancia en términos laborales, dado que ha sido necesario destinar recursos para que las familias en situación de desplazamiento cuenten con un lugar transitorio y el acceso a la alimentación garantizando herramientas para solventar sus necesidades básicas.



Fuente: DANE - GEIH

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	**$1.423.500**	**$200.000**

Por otra parte, considerando el alto componente de capital de trabajo que requiere la oferta de servicios asistenciales, es la evolución del salario mínimo legal vigente el cual creció el 9,54% manteniendo su distancia con la inflación.

ii. Mercado internacional

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

Gráfica del precio del dólar



En los últimos tres meses el dólar alcanzó un valor máximo de 4.410.5 pesos registrado el día 2 de enero, en adelante la moneda internacional ha evidenciado una tendencia a la baja, es decir, a una revaluación de la moneda nacional, por lo que el precio se ha mantenido en el último mes por debajo de los 4.163 pesos. Cabe señalar que los niveles de febrero y marzo del 2025 son similares a los valores alcanzados para los meses de junio a septiembre del 2024, fecha a partir de la cual se evidenció una tendencia de devaluación de la moneda que se mantuvo hasta diciembre del 2024 donde se evidenció el descenso progresivo del valor del dólar, siendo el día 22 de febrero el valor más bajo con un precio de 4.073 pesos por dólar.

B. Entorno Internacional

En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. En la Tabla No. 1 se establecen los umbrales aplicables en la contratación de acuerdo con los tratados y/o acuerdos comerciales, mientras que en la Tabla No. 2 se analiza concretamente la aplicación del tratado para el proceso contractual, considerando que se trata del Municipio de San José de Cúcuta, y el monto establecido para el proceso.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Umbrales aplicables

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
ALIANZA	CHILE	Bienes y servicios

PACÍFICO	PERÚ	$1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847**COP**
	MÉXICO	N/A
CANADÁ		N/A
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496 **COP**
COREA		BIENES Y SERVICIOS $1.028.000.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $77.110.000.000 **COP (APLICA PARA DEPARTAMENTOS)**
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.725.714.885 **COP**
MÉXICO		N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	
	HONDURAS	N/A
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $1.021.836.954 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.545.923.858 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		BIENES Y SERVICIOS $250.000 **DEG** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $5.000.000 **DEG**
COMUNIDAD ANDINA		NO HAY PACTO DE UMBRALES

Acuerdo y/o Tratado internacional		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	NA	NA	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	NA	NA	No
Chile		Sí	No	NA	No

Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	NA	No
México		No	NA	NA	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	NA	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	No	No
Israel		No	NA	NA	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

C. Marco Regulatorio

- Ley 82 de 1993: Esta ley establece el marco legal para la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de calle en Colombia. Reconoce el derecho de estas personas a la protección social, la asistencia humanitaria, la atención médica, la vivienda digna y el trabajo. También establece la creación de un fondo especial para la atención de esta población.

- Decreto 4800 de 2011: Este decreto reglamenta la Ley 82 de 1993 y establece las disposiciones para la atención integral de las personas en situación de calle. Define los lineamientos para la implementación de programas y servicios destinados a esta población, así como los criterios para su identificación y caracterización.

- Decreto 1069 de 2015: Este decreto reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y establece las normas para la protección de la infancia y la adolescencia en Colombia. Incluye disposiciones relacionadas con la atención y protección de niños y adolescentes en situación de calle, así como la prevención del trabajo infantil y la explotación sexual.

- Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

- Decreto 1285 de 2022: Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031.

- Decreto 092 de 2017 – Artículo 2. Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: " (…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia", reglamentación establecida mediante el Decreto 092 de 1997 y el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mediante el cual se establecen las condiciones bajo las cuales las entidades estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Estas condiciones son las siguientes: El contrato debe buscar exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

IV. Aspecto Técnico

Objeto del Contrato: 2025U-308 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE

Alcance: CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN A HABITANTES DE CALLE (CENTRO DÍA-NOCHE) CON COBERTURA ESTIMADA PARA 190 PERSONAS DURANTE DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Orientada por los ejes de atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social de la PPSHC, dirigidos a brindar las oportunidades a las personas en situación de calle con voluntad de cambiar su situación, que permiten restituir y proteger los derechos vulnerados, a partir de una atención integral para la inclusión social, de acuerdo con la detección de necesidades y barreras planteadas desde los resultados del Censo DANE 2021 y la PPSHC.

El proceso se estableció **LOTES,** siendo cada uno de ellos la referencia sobre el número de usuarios que se atenderían por parte de las ESALES participantes**.** En el siguiente cuadro se establecen los rangos de cobertura para cada lote, requiriéndose la asignación de cinco grupos, distribuidos de la siguiente manera.

LOTE	CAPACIDAD MAXIMA OPERATIVA O CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS A ATENDER	PRESUPUESTO MÀXIMO	CANTIDAD DE LOTES DISPONIBLES
LOTE UNO	HASTA MAXIMO 30 USUARIOS	225.000.000	UNO (1)
LOTE DOS	DE 41 USUARIOS - HASTA 50 USUARIOS	375.000.000	DOS (2)
LOTE TRES	DE 51 USUARIOS - HASTA 60 USUARIOS	450.000.000	UNO (1)

Si bien el modelo de atención se establece como un **PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL** este debe contener mínimo los siguientes elementos que son esenciales para el desarrollo del PROGRAMA DANDO NUEVA VIDA:

ITEM	SERVICIOS A OFRECER SEGÚN LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN	Cantidad De Usuarios
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje con acomodación individual de cama, baño, comedor, áreas de esparcimiento, el cual incluye servicios públicos domiciliarios, lavandería y servicio de vigilancia, así mismo el kit de hábitat compuesto de protector impermeable de colchón, sabanas, fundas, cobijas, almohadas y toallas.	**De acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios)**
2	**LIMPIEZA DIARIA Y DESINFECCIÓN** como actividad complementaria al hospedaje. Se debe garantizar: limpieza y desinfección de áreas comunes, manejo adecuado de residuos, desechos, mediante la limpieza y mantenimiento de sistemas sanitarios y de fontanería. **Se incluyen los productos e insumos requeridos(DIARIO)**	**1 kit de implementos para limpieza y aseo del espacio mensual (por 2.5.meses)**
	Se requiere establecer un cronograma regular de limpieza y desinfección de todas las áreas comunes, como pasillos, salas de estar, baños y cocinas, para mantener **un control estricto de plagas**, realizando inspecciones periódicas y aplicando medidas preventivas y correctivas. Se incluyen los productos e insumos requeridos (al menos una vez al mes para control de chinches y garrapatas)	**1 * mes (2,5 meses)**
3	**SERVICIO DE ALIMENTACION:** La atención incluye el servicio de **desayuno, almuerzo y cena – media mañana y media tarde**, acordes a las dispuesto en la **MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN** que se debe elaborar con el seguimiento de un/una nutricionista, según las necesidades de alimentación de la población usuaria, es decir, habitantes de y en situación de calle. **Por favor especificar el valor unitario según cada alimentación.**	**Total componente por 30 días de acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios)**
	Desayuno	**75 días**
	Almuerzo	**75 días**
	Cena	**75 días**
	Media mañana	**75 días**

	Media tarde	**75 días**
4	**SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL:** Se contará con un equipo interdisciplinario para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar o superar la situación, que apoye las diferentes formas de intervención. Se incluyen **7 intervenciones grupales** mínimas, durante el trascurso de la semana, desde un enfoque psicosocial y terapéutico por parte del equipo interdisciplinario, los materiales requeridos para adelantar los procesos también deberán incluirse. De igual manera se debe garantizar **1 intervención semanal por usuario**, llevando el registro de las intervenciones para cada caso. La atención se desarrollará de manera integral, centrada en la persona con el fin de evaluar conjuntamente sus necesidades y expectativas de atención, y así identificar aquellos determinantes sociales que inciden en su actual situación, y de acuerdo con ello, diseñar la ruta de acciones y servicios intersectoriales que permitan brindar respuestas integrales orientadas a su inclusión social. **(Incluye los elementos de papelería y equipos requeridos para la gestión documental).**	Total componente por un mes de acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios)
	Dentro del equipo interdisciplinario se sugiere contar con los siguientes perfiles de manera permanente:	
	● Un Coordinador.	1 * 75 días
	● Un Psicólogo.	1 * 75 días
	● Un Terapista Ocupacional (Medio tiempo)	1 * 75 días
	● Un Trabajador Social (Medio tiempo)	1 * 75 días
	● Un Trabajador Social (Medio tiempo)	1 * 75 días
	● Un manipulador de alimentos	1 * 75 días
	Adicionalmente debe contarse con (1) Líder par/comunitario, (1) Auxiliares Enfermería y Técnicos operativos.	1 * 75 días
5	**ELEMENTOS DE VESTUARIO Y ASEO PERSONAL**: Compuesto de elementos de vestuario y aseo personal (PARA HOMBRE O MUJER) **Incluye servicios de peluquería, cada dos meses.**	Total componente 1 * 75 días de acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios)
	Camiseta unisex con logo de la alcaldía de Cúcuta, Pantaloneta, Bóxer (PARA HOMBRE), camisilla, Tenis en tela, medias y sudadera unisex. Identificados con logos del programa (estampado)	De acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios)
	Disponibilidad de elementos de higiene personal - Compuesto de mínimo: Cepillo de dientes, Crema dental, jabón de cuerpo, shampoo, desodorante, Maquina afeitar desechable, Peinilla, cortaúñas (administrado por la ESAL) Rollo de Papel higiénico. (Hombre y/o mujer)	De acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios) por un mes
7	**SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION:** El componente de recreación y deporte busca promover en los habitantes de calle, el buen uso del tiempo libre e incentivar la sana convivencia, en el proceso de resocialización, así mismos, se establece el **requerimiento de 4 intervenciones mínimas semanales** desde enfoque deportivo (en caso de usuarios que se cuenten con limitaciones físicas, se deben realizar intervenciones de fortalecimiento muscular y articulación), así mismo, el proyecto contará **con insumos y materiales (Ej: KIT de entrenamiento deportivo, balones, etc)** para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas a realizar, esto con el fin de establecer en el usuario la incorporación de nuevos hábitos y estilo de vida saludable. El plan de actividades deportivas y recreativas incluye rutinas y entrenamientos a fin potenciar el relacionamiento interpersonal, la reducción de la ansiedad, el manejo de la agresividad y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	**8 sesiones*mes (2.5 meses) Acompañas con profesor**

8	**SERVICIOS DE ACCESO A LA CULTURA:** Para garantizar la efectiva inclusión de los habitantes de calle, se realizarán estrategias de transformación desde la cultura ciudadana, por medio de talleres de creación artística y producción de relatos e historias de vida dirigidos a personas habitantes de calle como población históricamente discriminada, por ende, se establece el requerimiento de **1 intervención mínima** semanal desde enfoque cultural.	**4 sesiones acompañadas con tallerista * mes (2.5 meses)**
9	**ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Adelantar las gestiones administrativas y de transporte necesarias para procurar el acceso a la red pública de salud a los usuarios y velar porque los mismos puedan asistir oportunamente a la utilización del servicio médico y/o farmacéutico. **GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS USUARIOS PARA EL ACCESO A LA SALUD:** Contar con la disponibilidad de acompañamiento en los traslados para consultas médicas ya atenciones básicas	**1 acompañante por un viaje a punto de salud en Cúcuta, 1 vez por mes. (2.5 meses)**
10	**NIVELACIÓN EDUCATIVA**: Procesos de formación complementarios que posibiliten el fomento de la reducción de brechas de empleo y la generación de ingresos (formación en oficios). Incluye materiales.	De acuerdo con el lote (hasta un máximo de 60 usuarios) por mes

Es pertinente señalar que las ESALES deben tener claras las reglas, protocolos y procedimientos para las visitas y permisos otorgados a los usuarios, teniendo en cuenta que se trata de atención intramural ininterrumpida para garantizar los procesos de las y los usuarios dados los hábitos de consumo que se presentar en ellos con relación a las SPA y otras adicciones.

Conforme a lo anterior debe tenerse en cuenta que el tipo de organizaciones que pueden presentarse es amplio y poco homogéneo en cuanto a su tamaño, ya que la variable determinante para la oferta es la disponibilidad operativa y no su capacidad, es decir que depende no solo del tamaño de la organización para brindar esta atención sino del nivel de ocupación en la que esta se encuentre. En este sentido, el Contrato de Colaboración pretende obtener atención a usuarios por parte de ESALES con establecimientos que ya se encuentran ofreciendo este servicio, sea en una o más sedes, que cuentan con las metodologías de trabajo apropiadas y con la capacidad instalada disponible. Se aclara que, si bien los lotes se encuentran definido en rangos de cobertura, no es necesario que el proponente alcance el tope máximo de la categoría, para realizar su postulación.

En este sentido, el presente proceso tiene por objeto la colaboración con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL - para garantizar la atención integral que promueva el restablecimiento de derechos y la reinserción social, laboral y familiar de personas habitantes de y en situación de calle, se requiere establecer criterios financieros claros que permitan evaluar la idoneidad de las organizaciones participantes.

Este contrato busca ampliar la cobertura de los programas sociales, específicamente mediante el servicio intramural de atención integral a población de y en situación de calle. Dicho servicio deberá ser prestado por ESALES con experiencia comprobada en procesos de resocialización, y que cuenten con metodologías apropiadas para atender a personas consumidoras de sustancias psicoactivas (SPA), con hábitos propios de la vida en calle, con escasas redes familiares, pero con disposición para superar esta condición.

El esquema de pago será mensual, es decir una vez haya sido efectivo la atención a un número determinado de usuarios previamente focalizados y remitidos por el Departamento Administrativo de Bienestar Social y de acuerdo con los cupos ofertados por cada organización. La atención se extenderá por un periodo de 2,5 meses, durante el cual se deberán entregar los componentes básicos definidos por en el cuadro anterior. Sin embargo, la complejidad para lograr el objetivo es alta, pues depende de las etapas previas de focalización, del adecuado proceso de caracterización de la población, así como de la capacidad de cada ESAL para mitigar las barreras de acceso, tales como la renuencia de algunas personas a participar, las dificultades de adaptación en el centro, las comorbilidades físicas o mentales que requieren atención especial y los riesgos de deserción voluntaria.

Adicionalmente, existen riesgos operativos y financieros significativos que pueden impactar la calidad del servicio, incluyendo posibles complicaciones de salud lo cual demanda altos estándares en los procedimientos, condiciones

adecuadas de atención y niveles sólidos de organización. Por tratarse de una meta de atención de 185 personas y un monto total de contratación que supera los 1.111 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), es necesario que las entidades participantes demuestren solidez financiera en el corto plazo, así como indicadores de eficiencia y eficacia que permitan evaluar de forma objetiva su capacidad operativa y su experiencia en la ejecución de este tipo de servicios.

Desde esta perspectiva, los indicadores financieros de las organizaciones pueden presentar una alta variabilidad y, en aras de proporcionar la competencia de distintas organizaciones, se solicitará como requisito habilitante que el proponente presente los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, y que, considerando el LOTE al que se postula debe tener correspondencia financiera. Es posible presentar los estados financieros a corte a 31 de diciembre del 2024 o 30 de abril del 2025 pero en cualquier caso se requiere que sean auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

Estados financieros con sus respectivas notas (cuando aplique), con corte del 30 de abril del 2025 o 31 de diciembre del 2024, en los cuales se pueda constatar lo siguiente:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor a 1,35 - En el caso en que la fundación no presente pasivos (resultado indeterminado).

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total *100 moderado hasta 60%. En el caso en que la fundación no presente pasivos (resultado 0), se tendrá en cuenta el resultado del indicador de OPERATIVIDAD

OPERATIVIDAD = (capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente) / Presupuesto total MENSUAL DE LA OFERTA REALIZADA debe ser mayor a: 40%

De manera adicional, se requiere que, se presenten los siguientes indicadores que dan cuenta de la fortaleza de la ESAL en cuanto a sus gastos de funcionamiento y la dependencia de los recursos públicos.

INDICADORES DE EFICIENCIA = Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 ó 2025
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 ó 2025

Mayor a 10.

INDICADOR DE EFICACIA = Gastos de funcionamiento de los ESAL en el año 2024
Total de contribuciones del sector privado en el año 2024

Menor a 1.

Nota:

1. El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

✓ Rut Actualizado.

✓ Cedula y Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal (si aplica)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del CONTRATO DE COLABORACIÓN es **2025U-308 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE** para lo cual deberá disponer lo necesario con el fin de desarrollar la ***ESTRATEGIA : CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN A HABITANTES DE CALLE (CENTRO DÍA-NOCHE)*** del PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION AL HABITANTE DE CALLE y brindando una ATENCION INTEGRAL que cubra de forma mínima los siguientes componentes anteriormente mencionados.

V. Análisis de la Oferta

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considerando que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la

población beneficiaria; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional, especialmente en lo concerniente a y el correspondiente soporte legal de funcionamiento, así como Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés. De acuerdo con lo anterior, el siguiente es un listado de posibles oferentes que se encuentras inscritos en la Cámara de Comercio y se encuentran con su documentación vigente para adelantar.

El servicio de atención a población habitante de calle con hábitos de consumo se desarrolla por dos actores: Entidades vinculadas a la Salud y las Entidades Sin Ánimo de Lucro - (fundaciones principalmente). En cuando al primer grupo, el Hospital Mental Rudecindo Soto es el más relevante en la ciudad, con quien se han realizados convenios para atender a la población aquí focalizada, aunque su cupo es muy inferior a lo requerido por la ciudad, y también se identificó la Fundación Niños de Papel (IPS).

Por otra parte, para identificar posibles oferentes, se realizó una muestra seleccionada de posibles ESALES inscritas en la cámara de comercio, seleccionadas a partir de que su nombre incluye la palabra “adicción”, puesto que es parte del objeto de este proceso contractual, en concordancia con la población y se obtuvo el siguiente listado:

Razon Social ó Nombre	***Nit o Núm Id.***	***Cámara de Comercio***	***Matrícula***
LA FUNDACION PARA LA RECUPERACION CON PROBLEMAS DE ADICCION Y CONSUMO DE COMUNIDADES CAMPESINAS INDIGENAS AGROPECUARIAS EMPRESARIAS AMBIENTALISTAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE PIENDAMO CAUCA	901632527	CAUCA	9000010234
CORPORACION SOLO POR HOY CONTRA LAS ADICCIONES TOXICAS Y NO TOXICAS EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER	900316895	CUCUTA	9000503511
FUNDACIÓN OLPRAD OFICINA LATINOAMERICANA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES - OLPRAD INTERNACIONAL ONG	901818068	PEREIRA	9000506591
FUNDACION PARA REHABILITACION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCION RESTAURADOS EN MANOS DEL ALFARERO	901081339	CARTAGENA	0037623822
FUNDACION AL TALLER DEL MAESTRO CENTRO DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON ADICCION "EN LIQUIDACIÓN"	901005825	CARTAGENA	0036612422
FUNDACION DE RESTAURACION PARA LAS ADICCIONES JEHOVÁ-JIREH ES MI PASTOR - EN LIQUIDACIÓN	901423090	BOGOTA	0090058183
FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LAS ADICCIONES Y PATOLOGIAS ASOCIADAS TRANSFORMANDO VIDAS CT	901386807	SEVILLA	9000000500
FUNDACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS KAIROS ONG	901450294	BOGOTA	0090058591
FUNDACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES- KUTTI KAUGSAI	901723169	PUTUMAYO	9000005002
COLECTIVO DE RECUPERACION INTEGRAL EN ADICCIONES Y RESOCIALIZACION DE CONDUCTAS CRIAR	900257454	BOGOTA	0090033410
FUNDACION PARA LA MOTIVACION SOCIAL PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES	900756087	CARTAGENA	0042718022
ASOCIACION INSTITUTO COLOMBIANO SOBRE LAS ADICCIONES DESARROLLO HUMANO-INVESTIGACION-FORMACION	901575518	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	0002029528
FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE LAS ADICCIONES ALCOHOLISMO DROGADICCION	900530684	CALI	9000014819
FUNDACION CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS EN ADICCIONES RENACER	901867082	CASANARE	9000505218

FUNDACION OLINELLA -ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	901664018	BUGA	9000002430
FUNDACION PARA REHABILITACION DE ADICCIONES GOTAS DE VIDA		CALI	9000005101
CENTRO DE ATENCION Y SERVICIO EN ADICCIONES VIDA	901298902	BOGOTA	0090056193
CENTRO DE RECUPERACION ESPECIALIZADO EN ADICCIONES-CREA	901366293	BOGOTA	0090057292
FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADO EN ADICCIONES	901460042	CALI	9000020419
FUNDACION CENTRO DE ADICCIONES VOLVER A NACER	900824245	FACATATIVA	9000503417
FUNDACION NACE UNA ESPERANZA CONSEJERIA EN ADICCIONES	901439797	CALI	9000020287
FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS PARA LAS ADICCIONES	901614595	PEREIRA	9000506326
ASOCIACIÓN SANTANDEREANA DE FUNDACIONES CONTRA LAS ADICCIONES	901520832	BUCARAMANGA	0000515036
FUNDACION SEMILLAS DE VIDA PARA LAS ADICCIONES	901841595	BOGOTA	0090064711
FUNDACION DE REHABILITACION DE ADICCIONES VIVE	901290619	HUILA	9000712794
FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN EN ADICCIONES SANAN	901168472	BUCARAMANGA	0000513942
ASOCIACION DE ADICCIONOLOGIA Y PSICOTERAPIA DEL ATLANTICO SIGLA ADYPA	901131085	BARRANQUILLA	9000016292
FUNDACION CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	901147702	BOGOTA	0090053730
FUNDACION SER CONSEJERIA EN ADICCIONES	901297880	CAUCA	9000009328
ASOCIACION COLOMBIANA DE ADICCIONOLOGIA	901444839	BARRANQUILLA	9000018289

Sin embargo, realizando la búsqueda de la plataforma PACO Consulta solo fue posible identificar dos Entidades sin ánimo de lucro de la muestra que han celebrado contratos con Entidades Estatales, FUNDACIÓN CLINICA AMERICA A DE ADICCIONES y FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES VIVE. Es decir que este tipo de organizaciones se enfoca en atender población con problemas de adicción sin apoyo institucional.

ESAL CON CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. 901.147.702-2 FUNDACION CLÍNICA AMERICADA DE ADICCIONES

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-03-01	2019-07-01	CUNDINAMARCA
2	$15,386,996	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2018-09-14	2018-12-14	CUNDINAMARCA
3	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIDRO ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2019-02-15	2019-08-15	CUNDINAMARCA

Detalle del Proceso Número: 061-2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA
MONTO: $18.000.000
PLAZO: 4 MESES

Detalle del Proceso Número: 121-2018

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA
MONTO: $15,386,996
PLAZO: 3 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No._061___-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO
CONTRATO No.	_061___ - 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES
NIT.	901.147.702-2
R.L.	CLEOTILDE PATRICIA MORENO SANTOS
C.C.	53.048.644 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ – CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000.00 M/CTE.)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	GUACHETÁ - CUNDINAMARCA, FEBRERO (_18_) DE 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.121-2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES	CON INDEPENDENCIA LOGRAMOS EL CAMBIO
CONTRATO No.	121 - 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACHETA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CLINICA AMERICANA DE ADICCIONES
NIT.	901.147.702-2
R.L.	CLEOTILDE PATRICIA MORENO SANTOS
C.C.	53.048.644 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
VALOR	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.386.990.00 M/CTE.)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	GUACHETÁ - CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE (14) DE 2018

Teniendo en cuenta el objeto contractual, este no es significativo para lo que se busca mediante este proceso contractual, en el cual se requiere un proceso de resocialización, incluyendo la internación. Pero si es relevante que se identifica que las campañas de prevención hacen parte de los servicios ofrecidos por este tipo de organizaciones.

2. NIT 901.290.619 FUNDACION DE REHABILITACION DE ADICCIONES VIVE

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$30,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COO ...	HUILA - SALADOBLANCO - ALCALDI ...	2023-07-18	2023-12-12	HUILA
2	$25,897,500	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COO ...	HUILA - SALADOBLANCO - ALCALDI ...	2021-11-17	2021-12-24	HUILA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 001-2023

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA COORDINACION, COOPERACION Y DE APOYO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN RIESGO DE CONSUMO Y HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

MONTO: $30.000.000 - ($21.000.000 Entidad - $9.000.000 Esal)

PLAZO: 5 MESES

Ahora bien, este proceso se fundamenta igualmente en el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, manifiesta que:

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
Alimentación: Desayuno Almuerzo Cena	2,00	UN	2.250.000,00	2.250.000,00
Estadía y alojamiento en finca campestre con acceso a espacios de recreación y acomodación compartida.	2,00	UN	4.050.000,00	4.050.000,00
Kit de aseo	2,00	UN	750.000,00	750.000,00
Dotación de personal	2,00	UN	750.000,00	750.000,00
Acciones de cuidado, protección, custodia, acompañamiento grupal, asistencia individual, educativas, familiares, sensibilizaciones psicosociales, sensibilizaciones de terapeutas en adicciones	2,00	UN	2.700.000,00	2.700.000,00
Aporte de la ESAL	1,00	UN		9.000.000,00

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 DE 2021

PARA LA COORDINACION, COOPERACION Y DE APOYO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN RIESGO DE CONSUMO Y HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

MONTO: $25,897,500

PLAZO:43 DÍAS

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
La alimentación: Desayuno Almuerzo Cena	9,00	UN	900.000,00	900.000,00
Estadía y Alojamiento en finca campestre con acceso a espacios de recreación y acomodación compartida.	9,00	UN	1.320.000,00	1.320.000,00
Kit de aseo	9,00	UN	65.000,00	65.000,00
Dotación Personal	9,00	UN	150.000,00	150.000,00
Trasporte	9,00	UN	42.500,00	42.500,00
Acciones de cuidado, protección, custodia, acompañamiento grupal, asistencia individual, educativas familiares, sensibilizaciones psicosociales, sensibilizaciones de terapeutas en adicciones.	9,00	UN	400.000,00	400.000,00
APORTE DE LA ESAL, Administración, papelería, personal, director proyecto y otros	1,00	UN	11.098.928,00	0,00

En el caso de la segunda fundación, los procesos se desarrollaron mediante convenios de asociación de selección directa, por lo cual no se evaluaron indicadores financieros pues se pactó un aporte igual a superior al 30%. Ahora, cabe mencionar que el alcance fue de 2 personas para el del 2023 y 9 para el 2021.

Igualmente, se complementó la búsqueda de oferentes por la plataforma, en lo referente a procesos similares, e internet. Y se pudieron identificar las siguientes ESALES:

FUNDACION CALLEJEROS DE LA MISERICORDIA
FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO EL REDENTOR FUNCENTERED / 901560783
FUNDEVIVI
FUNDACIÓN SOMOS VISIBLES / 901266713-3

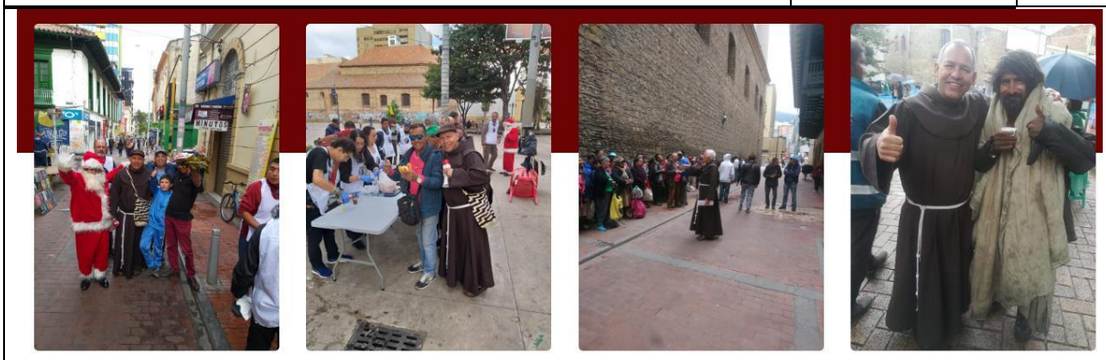
OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es promover y consolidar un ambiente propicio para la creación, fortalecimiento, crecimiento, estructuración y ejecución de proyectos psicosociales como parte de la intervención social y generando oportunidades para el desarrollo humano a través de programas y proyectos sociales que a su vez impacten el mejoramiento de la calidad de vida de sus participantes en el contexto de la vulnerabilidad.

FUNDACIÓN CALLEJEROS DE LA MISERICORDIA 901169125-7

OBJETO SOCIAL

El objetivo general de LA FUNDACIÓN CALLEJEROS DE LA MISERICORDIA es: acompañar los diferentes fenómenos sociales de calle, tales como ciudadanos habitantes de calle, comunidad LGTBI, trabajadoras(es) sexuales, vendedores(as) informales, recicladores(as), artistas callejeros, titiriteros(as), emigrantes, y otras expresiones callejeras, que se encuentren en condiciones de alto riesgo de vulnerabilidad, explotación, violación de los derechos humanos fundamentales; contribuyendo a su desarrollo integral como ciudadanos(as), sujetos de derecho y actores de paz, con el fin de desarrollar programas, proyectos y actividades de formación, de crecimiento personal, de inclusión social y cultural, que promueva la dignidad humana, creando a su vez, vínculos afectivos que los lleven a ser gestores de su propio desarrollo armónico y crecimiento integral desde una perspectiva cristiana y franciscana. Objetivos específicos: los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN CALLEJEROS DE LA MISERICORDIA son los siguientes: 1. Contribuir al desarrollo



- Acogida, escucha, atención humanitaria primaria.
- Acompañamos a los habitantes de Calle en estado vulnerable, en condiciones de alto riesgo, y en drogodependencia y consumo de SPA.
- Facilitamos y asesoramos a los Ciudadanos Habitantes de Calles en la ruta de acceso a programas que ofrece el Estado para reducir el daño e inclusión social
- Acompañamos a los Ciudadanos Habitantes de Calle que se encuentran enfermos a los distintos centros hospitalarios.
- Organizamos eventos de carácter educativo, lúdico y sanitario.
- Apoyamos en Alimentación, Vestuario, medicina.
- Asesoramos a los Ciudadanos Habitantes de Calle en la consecución de los documentos de identidad y el seguro de salud que ofrece el Estado (Sisben).
- En Colaboración con la red de habitabilidad de Calle y de otros organismos nacionales de Derechos humanos, acompañamos, asesoramos y denunciamos ante los órganos estatales la violación de derechos humanos acontecidos contra esta población
- Prestamos asesoría jurídica a los Ciudadanos Habitantes de calle.
- Celebramos con los Ciudadanos Habitantes acontecimientos especiales como Semana Santa y Navidad
- Acompañamos espiritualmente a aquellos que lo soliciten, Facilitando la participación en momentos de oración y de escucha de la Palabra
- Promovemos el trabajo a través de Pequeños Proyectos Productivos
- Hacemos parte de diferentes grupos de reflexión y redes sociales de la sociedad civil que se interesan por los fenómenos callejeros y la búsqueda de soluciones a través de propuestas de Políticas Polacas que beneficien esta población vulnerable

FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO EL REDENTOR FUNCENTERED / 901560783
Un lugar donde en diferentes sedes campestres prestamos servicios como Atención a personas con problemas de adicciones, ayudamos a las personas brindando solución integral a las necesidades de nuestros usuarios. Estamos en los municipios de Bucaramanga y Lebrija-Santander.

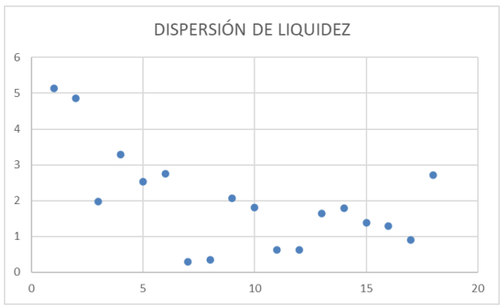
OBJETO SOCIAL

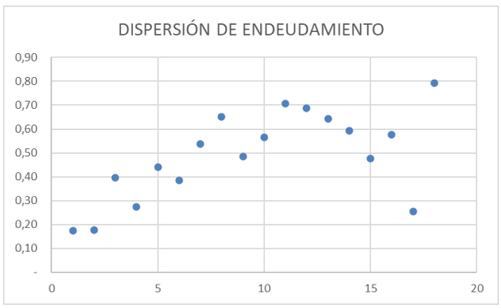
OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DEL 2022/01/22, CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO. LA FUNDACIÓN CENTRO TERAPEUTICO EL REDENTOR TIENE COMO OBJETO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA ENTIDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS

FUNDACIÓN GENEROSO
EL ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSÉ / 890102896 - 1
HOGAR SEMBRANDO ESPERANZA
SHALOM CASA DE PAZ / 804001267-0
FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
LA FUNDACION CASA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL INDIGENTE "SERGENTE" DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI

Con relación a la muestra ya expuesta, esta no arroja indicadores financieros para el conjunto de entidades sin ánimo de lucro, y tampoco fue posible obtenerlos de los procesos de SECOP dado los tipos de contrato realizados, pero se reconoce la liquidez y el endeudamiento son indicadores aplicables para todos los tipos de organización, en tanto permite valorar su fortaleza financiera. De acuerdo con esto, para complementar los requisitos financieros de los posibles oferentes, se buscó información por la actividad CIIU Q8610 - *Actividades de hospitales y clínicas, con internación*, se utilizó una muestra de 10 Sociedades Pymes Individuales, y se obtuvieron los promedios de Liquidez y Endeudamiento, de acuerdo con el comportamiento para el periodo actual y el periodo anterior, teniendo el siguiente resultado.

NIT	Razón social de la sociedad	Periodo	LIQUIDEZ	ENDEUDAMEINTO
800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIITADA	Periodo Actual	5,143464433	0,17
800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIITADA	Periodo Anterior	4,851459689	0,18
802021332	CLINICA CENTRO SA	Periodo Actual	1,973105774	0,40
802021332	CLINICA CENTRO SA	Periodo Anterior	3,284456663	0,27
808003827	SERVIMED SAS	Periodo Actual	2,536293668	0,44
808003827	SERVIMED SAS	Periodo Anterior	2,756683075	0,38
900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Periodo Actual	0,287259399	0,54
900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Periodo Anterior	0,35236025	0,65
900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Periodo Actual	2,061458854	0,49
900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Periodo Anterior	1,812149008	0,57
900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Periodo Actual	0,623748784	0,71
900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Periodo Anterior	0,632925482	0,69
900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Periodo Actual	1,644027305	0,64
900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Periodo Anterior	1,790525098	0,59
900910031	NACERSANO S.A.S.	Periodo Actual	1,385632078	0,48
900910031	NACERSANO S.A.S.	Periodo Anterior	1,291922043	0,58
901068481	SOCIEDAD INVERSIONES MEDICAS DEL HUILA	Periodo Actual	0,901386852	0,25
901068481	SOCIEDAD INVERSIONES MEDICAS DEL HUILA	Periodo Anterior	2,71131125	0,79
		PROMEDIO	**2,00223165**	**0,49**
		MEDIANA	**1,80**	**0,51**
		Varianza	**1,818632743**	**0,033929674**





Con relación a los resultados se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- El promedio de Liquidez es de 2 sin embargo considerando la varianza y la dispersión, se opta por tomar un valor garantice la inclusión de, al menos, el 70% de la muestra, por lo que se toma un mínimo de 1.35 veces, que igualmente es un bien resultado.

- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa un promedio de 0,49, y una mediada de 0.51. No obstante, 6 de las 9 empresas observadas han tenido resultados por encima de dicho rango. Por lo tanto, se considera que un indicador de endeudamiento moderado, que no supere el 60% posibilita a un conjunto amplio de oferentes.

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considerando que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la población beneficiaria; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional, especialmente en lo concerniente a y el correspondiente soporte legal de funcionamiento, así como Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan este servicio o adquisición a través de procesos de contratación públicos de forma competitiva, donde se la oferta económica y en relación con los criterios establecidos

Se identificaron **5 procesos** contractuales llevados a cabo por otras entidades territoriales, tales procesos son útiles en el marco de este análisis del sector, los cuales se relacionan a continuación:

Numero de proceso	Adjudicado	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Departamento, municipio de ejecución	Cuantía	Año
ESAL-GOB-001-2024	FUNDACION CENTRO TERAPEUTICO EL REDENTOR	Decreto 092 de 2017	ALCALDÍA DE LEBRIJA	Convenio de asociación para asistencia social intramural a personas en condición de habitante de la calle del municipio de Lebrija según: proyectos de inversión doc 2024684060018	Lebrija Santander	248.585.725	6 MESES 2024
SDS-SDS-CA-026-2023	SHALOM CASA DE PAZ	Decreto 092 de 2017	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Brindar atención integral para la población en habitabilidad en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva en el municipio de Bucaramanga	Bucaramanga Santander	268.419.749	3 meses 10 días 2023
SDS-CA-022-2021-01	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	Decreto 092 de 2017	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a la población habitantes en situación de calle a través de acciones de asistencia extramural en el municipio de Bucaramanga	Bucaramanga Santander	141.775.200	2021 160 días
SDS-SDS-PC-026-2024	SHALOM CASA DE PAZ	Decreto 092 de 2017	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITABILIDAD EN CALLE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA	Bucaramanga Santander	467.608.400	2024 5 mese

				EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
4146.010.27.1.0011	LA FUNDACION CASA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL INDIGENTE "SERGENTE" DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI	Decreto 092 de 2017	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a la población habitante de y en calle en el norte y oeste del municipio de Santiago de Cali implementando la estrategia mi Cali bonita mediante un hogar de acogida día, en el marco del proyecto: "fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle del municipio de Santiago de Cali. bp. 07-044885"	Cali Valle del cauca	662.740.000	2019 165 días
CO1.PCCNTR.620425	LA FUNDACION CASA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL INDIGENTE "SERGENTE" DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI	Decreto 092 de 2017	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Aunar esfuerzos para brindar atención integral a la población habitante de y en calle en el norte y oeste del municipio de Santiago de Cali, mediante un hogar de acogida día y la estrategia de calle, en el marco del proyecto: "fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle del municipio de	Cali Valle del cauca	$250.000.00	2018

				santiago de cali.				

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

NO. PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA	VIGENCIA
DAB-AEPSAL-002-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN EN PUNTOS SATELITES QUE PERMITAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	1.013.846.920	DOS MESES
DAB-AEPSAL-001-2024	2024U-13 CONTRATO DE COLABORACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL PARA GARANTIZAR A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PROMOVER EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	433.125.000	10 MESES
DAB-AEPSAL-003-2024	2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	779.625.000 311.850.000	278 DIAS 203 DIAS
DAB-AEPSAL-004-2024	2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	3 MESES	519.134.000

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para obtener el precio de mercado, se realizaron dos procesos. El primero de ellos fue la construcción de una ficha técnica, considerando los componentes mínimos que debe tener el servicio, ajustando algunos aspectos técnicos relacionados con cambios en el modelo de atención y otros de aspectos que dentro de la ejecución del 2024 surgieron como relevantes. De acuerdo con la ficha, la actual Secretaria de Bienestar Social, anteriormente el Departamento Administrativo de Bienestar Social realizó una solicitud de información, y esta se verificó de acuerdo con los históricos de la entidad y con otros procesos similares dentro de la plataforma, definiéndose el valor por usuario en $3.000.000. En lo referente a los históricos no solo se revisaron los procesos de esta población, sino también los procesos de adulto mayor y atención a población víctima del conflicto armado.

Los ajustes con relación a los servicios previstos para la vigencia anterior son: incluir dentro del servicio de hospedaje un protector impermeable para cada uno de los colchones previstos para los usuarios; la incorporación de una fumigación mensual mínima que impida el crecimiento de plagas de chinches y garrapatas; se incrementó el personal mínimo vinculado al proceso, pasando de un equipo de 4 personas para un grupo de máximo 50 usuarios, a uno de 7 personas, 5 de ellas tiempo completo y 3 tiempo parcial y/o medio tiempo. En los elementos de vestuario y aseo personal se incorporaron la camisilla para deportes y un cortaúñas individual que debe ser administrado por la ESAL; igualmente, se consideraron que las actividades deportivas y culturales no se desarrollan plenamente con los implementos sino que requiere que se incluyan los respectivos talleristas por sesión guiada (sobre las cuales se estableció un número mínimo), por último, la gestión en salud se prevé como un acompañamiento y el apoyo en transporte para el usuario y el acompañante quien, debido a las características de la habitanza en calle, demanda de servicios de salud de manera constante (al menos una vez por mes para este proceso y más veces en las etapas iniciales de deshabituación) y se deben garantizar los respectivos desplazamientos considerando que las fundaciones que han desarrollado estas

actividades no se encuentran en el casco urbano principalmente.

Ahora bien, el precio establecido para la vigencia anterior fue de: 2.310.000, el cual, considerando los incrementos de salarios e Inflación, alcanzaría un valor de 2.476.000 pesos por usuario para el presente año. Sin embargo, de acuerdo con los aspectos anteriormente descritos, el incremento en el valor por usuario supera el incremento por IPC y salarios, alcanzando el valor de 3.000.000 por usuario que representa un incremento del 30% del anterior.

En cualquier caso, una vez realizada la comparación se evidencian que el presupuesto estimado se encuentra dentro de los valores del mercado. En la siguiente tabla se desagregan los valores unitarios de acuerdo con el tipo de servicio previsto.

ITEM	SERVICIOS A OFRECER SEGÚN LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN	Valor Estimado Unitario*mes
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje con acomodación individual de cama, baño, comedor, áreas de esparcimiento, el cual incluye servicios públicos domiciliarios, lavandería y servicio de vigilancia, así mismo el kit de hábitat compuesto de protector impermeable de colchón, sabanas, fundas, cobijas, almohadas y toallas.	**$ 400.000**
2	**LIMPIEZA DIARIA Y DESINFECCIÓN** como actividad complementaria al hospedaje. Se debe garantizar: limpieza y desinfección de áreas comunes, manejo adecuado de residuos, desechos, mediante la limpieza y mantenimiento de sistemas sanitarios y de fontanería. **Se incluyen los productos e insumos requeridos (DIARIO)**	**$ 50.000**
	Se requiere establecer un cronograma regular de limpieza y desinfección de todas las áreas comunes, como pasillos, salas de estar, baños y cocinas, para mantener **un control estricto de plagas**, realizando inspecciones periódicas y aplicando medidas preventivas y correctivas. Se incluyen los productos e insumos requeridos (al menos una vez al mes para control de chinches y garrapatas)	**$ 30.000**
3	**SERVICIO DE ALIMENTACION:** La atención incluye el servicio de **desayuno, almuerzo y cena – media mañana y media tarde**, acordes a las dispuesto en la **MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN** que se debe elaborar con el seguimiento de un/una nutricionista, según las necesidades de alimentación de la población usuaria, es decir, habitantes de y en situación de calle. **Por favor especificar el valor unitario según cada alimentación.**	
	Desayuno	**$ 240.000**
	Almuerzo	**$ 345.000**
	Cena	**$ 240.000**
	Media mañana	**$ 100.000**
	Media tarde	**$ 100.000**
4	**SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL:** Se contará con un equipo interdisciplinario para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar o superar la situación, que apoye las diferentes formas de intervención. Se incluyen **7 intervenciones grupales** mínimas, durante el trascurso de la semana, desde un enfoque psicosocial y terapéutico por parte del equipo interdisciplinario, los materiales requeridos para adelantar los procesos también deberán incluirse. De igual manera se debe garantizar **1 intervención semanal por usuario**, llevando el registro de las intervenciones para cada caso. La atención se desarrollará de manera integral, centrada en la persona con el fin de evaluar conjuntamente sus necesidades y expectativas de atención, y así identificar aquellos determinantes sociales que inciden en su actual situación, y de acuerdo con ello, diseñar la ruta de acciones y servicios intersectoriales que permitan brindar respuestas integrales orientadas a su inclusión social. **(Incluye los elementos de papelería y equipos requeridos para la gestión documental).**	
	Dentro del equipo interdisciplinario se sugiere contar con los siguientes perfiles de manera permanente:	
	● Un Coordinador.	$ 200.000
	● Un Psicólogo.	$ 150.000
	● Un Terapista Ocupacional (Medio tiempo)	$ 120.000
	● Un Trabajador Social (Medio tiempo)	$ 120.000
	● manipulador de alimentos	$ 160.000
	Adicionalmente debe contarse con (1) Líder par/comunitario, (1) Auxiliares Enfermería y Técnicos operativos.	$ 130.000
5	**ELEMENTOS DE VESTUARIO Y ASEO PERSONAL**: Compuesto de elementos de vestuario y aseo personal (PARA HOMBRE O MUJER) **Incluye servicios de peluquería, cada dos meses.**	
	Camiseta unisex con logo de la alcaldía de Cúcuta, Pantaloneta, Bóxer (PARA HOMBRE), camisilla, Tenis en tela, medias y sudadera unisex. Identificados con logos del programa (estampado)	$ 250.000
	Disponibilidad de elementos de higiene personal - Compuesto de mínimo: Cepillo de dientes, Crema dental, jabón de cuerpo, shampoo, desodorante, Maquina afeitar desechable, Peinilla, cortaúñas (administrado por la ESAL) Rollo de Papel higiénico. (Hombre y/o mujer)	$ 140.000

7	**SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION:** El componente de recreación y deporte busca promover en los habitantes de calle, el buen uso del tiempo libre e incentivar la sana convivencia, en el proceso de resocialización, así mismos, se establece el **requerimiento de 4 intervenciones mínimas semanales** desde enfoque deportivo (en caso de usuarios que se cuenten con limitaciones físicas, se deben realizar intervenciones de fortalecimiento muscular y articulación), así mismo, el proyecto contará **con insumos y materiales (Ej: KIT de entrenamiento deportivo, balones, etc)** para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas a realizar, esto con el fin de establecer en el usuario la incorporación de nuevos hábitos y estilo de vida saludable. El plan de actividades deportivas y recreativas incluye rutinas y entrenamientos a fin potenciar el relacionamiento interpersonal, la reducción de la ansiedad, el manejo de la agresividad y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	**$ 30.000**
8	**SERVICIOS DE ACCESO A LA CULTURA:** Para garantizar la efectiva inclusión de los habitantes de calle, se realizarán estrategias de transformación desde la cultura ciudadana, por medio de talleres de creación artística y producción de relatos e historias de vida dirigidos a personas habitantes de calle como población históricamente discriminada, por ende, se establece el requerimiento de **1 intervención mínima** semanal desde enfoque cultural.	**$ 80.000**
9	**ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Adelantar las gestiones administrativas y de transporte necesarias para procurar el acceso a la red pública de salud a los usuarios y velar porque los mismos puedan asistir oportunamente a la utilización del servicio médico y/o farmacéutico. **GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS USUARIOS PARA EL ACCESO A LA SALUD:** Contar con la disponibilidad de acompañamiento en los traslados para consultas médicas ya atenciones básicas	**$ 90.000**
10	**NIVELACIÓN EDUCATIVA**: Procesos de formación complementarios que posibiliten el fomento de la reducción de brechas de empleo y la generación de ingresos (formación en oficios). Incluye materiales, valor por taller para 13 personas de aproximadamente 8 horas.	**$ 25.000**
		$ 3.000.000

De acuerdo con lo referido anteriormente, se adjuntan algunos de las comparaciones realizadas:

PROCESO: CA-00384-2024

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA ASISTENCIA SOCIAL INTRAMURAL A PERSONAS EN CONDICION DE HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SEGUN: PROYECTOS DE INVERSI- DOC 2024684060018

COBERTURA DE POBLACIÓN: 10 PERSONAS

Descripción	Precio mensual usuarios	Plazo de ejecución	Precio total
Personal administrativo, operativo y de apoyo (8 personas) - Costo fijo	23.860.182,24	3.3	79.293.656
Implementos de aseo	400.000	3.3	1.333.333
Alimentación para 10 personas 3 comidas	6.000.000	3.3	20.000.000
Alojamiento para 10 personas	5.100.000	3.3	17.000.000
Peluquería	150.000	3.3	500.000
Vestuario	700.000	3.3	2.333.333
Otros gastos como transporte, papelería	5.292.857	3.3	17.642.857
Precio por usuario	**$ 4.150.303,92**		
Precio por usuario actualizado al 2025	**$ 4.366.119,72**		
Diferencia con precio estimado por DAB Cúcuta	**$1.366.119,72**		

Costos de los servicios que se incluyen en el programa del DAB Cúcuta que no se incluye en Lebrija (Nota 1)	**$ 415.000**		
Diferencia del costo de los programas por usuario - equivalencia	**1.781.119,72**	Diferencia del 41%	Conclusión: Los valores previstos por el municipio son similares, aunque los costos fijos, relativos concretamente al personal, tienen mayor impacto en el caso de Lebrija debido el número de usuarios a atender. Siendo más costos atender los usuarios en Lebrija

- El proceso: ESAL-GOB-001-2024 tiene la misma estructura de costos.

Nota 1. De acuerdo con los precios estimados por la entidad es pertinente aclarar que en programa de Bienestar Social de Cúcuta ofrece: Una alimentación que incluye dos refrigerios adicionales (200.000) ; se incluye dentro del servicio de aseo la fumigación y desinfección, se ofrece servicios de acceso a la cultura (90.000), se incluyen servicios para la gestión integral en salud (acompañamiento y apoyo administrativo para uso de la red pública de salud - 90.000) y los servicios de nivelación educativa mediante alianzas (25.000).

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN Y SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN

Descripción	Precio mensual usuarios	Plazo de ejecución en meses	Precio total
Operación del servicio de alimentación	7.639.330	8	61.114.640
Talento Humano	12445000	8	99.560.000
Materiales Trabajo asociativo	95.000	8	760.000
Auxilio Exequial	247.000	8	1.976.000
Funcionamiento	1.330.000	8	10.640.000
Precio por usuario	**$ 1.145.070**		
Precio por usuario actualizado al 2025	**$ 1.204.613**		
Diferencia con precio estimado por DAB Cúcuta, siendo este más costoso	**$1.893.387**		
Costos de los servicios que se incluyen en el programa del DAB Cúcuta que no se incluye en Floridablanca (Nota 2)	**$ 1.495.000**		
Diferencia del costo de los programas por usuario – equivalencia, excluyendo los servicios ofrece DAB	**$ 398.387**	Diferencia del 33%	Conclusión: Los valores previstos por el municipio son similares al comparar los servicios semejantes y excluir aquellos que no se consideran en Floridablanca. Es más

			costoso el personal previsto por el DAB Cúcuta en la medida que se prevé un servicio intramural y requiere más intervención sicosocial.

Nota 2. De acuerdo con los precios estimados por la entidad es pertinente aclarar que en programa de Bienestar Social de Cúcuta ofrece: Hospedaje (400.000), una alimentación que incluye desayuno y dos refrigerios adicionales (440.000) ; se incluye dentro del servicio de implementos para el aseo general y la fumigación y desinfección (90.000), elementos de vestuario (390.000), se ofrece servicios de acceso a la recreación y el deporte (30.000) y a la cultura (90.000), se incluyen servicios para la gestión integral en salud (acompañamiento y apoyo administrativo para uso de la red pública de salud - 90.000) y los servicios de nivelación educativa mediante alianzas (25.000). No incluye el material del trabajo asociativo y el seguro exequial (18.000).

PROCESO: DAB-AEPSAL-002-2025
Objeto: 2025U-136 AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR

ITEM	SERVICIOS A OFRECER SEGÚN LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN	Cantidad De Usuarios	Valor Estimado Unitario*mes	Aporte de la ESAL	Aporte del MUNICIPIO	Total por 13 usuarios
1	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje con acomodación individual de cama, baño, comedor, áreas de esparcimiento, el cual incluye servicios públicos domiciliarios, lavandería y servicio de vigilancia, así mismo el kit de hábitat compuesto de protector impermeable de colchón, sabanas, fundas, cobijas, almohadas y toallas.	**13**	**$ 400.000**	**$ 0**	**$ 400.000**	**$ 5.200.000**
2	**LIMPIEZA DIARIA Y DESINFECCIÓN** como actividad complementaria al hospedaje. Se debe garantizar: limpieza y desinfección de áreas comunes, manejo adecuado de residuos, desechos, mediante la limpieza y mantenimiento de sistemas sanitarios y de fontanería. **Se incluyen los productos e insumos requeridos(DIARIO)**	**1 kit de implementos para limpieza y aseo del espacio**	**$ 50.000**	**$ 0**	**$ 50.000**	**$ 650.000**
	Se requiere establecer un cronograma regular de limpieza y desinfección de todas las áreas comunes, como pasillos, salas de estar, baños y cocinas, para mantener **un control estricto de plagas**, realizando inspecciones periódicas y aplicando medidas preventivas y correctivas. Se incluyen los productos e insumos requeridos (al menos una vez al mes para control de chinches y garrapatas)	**1**	**$ 40.000**	**$ 0**	**$ 40.000**	**$ 520.000**

3	**SERVICIO DE ALIMENTACION:** La atención incluye el servicio de **desayuno, almuerzo y cena – media mañana y media tarde**, acordes a las dispuesto en la **MINUTA PATRÓN DE ALIMENTACIÓN** que se debe elaborar con el seguimiento de un/una nutricionista, según las necesidades de alimentación de la población usuaria, es decir, habitantes de y en situación de calle. **Por favor especificar el valor unitario según cada alimentación.**	**Total componente 30 días y 13 usuarios**	**$ 1.025.000**	**$ 825.000**	**$ 200.000**	**Total alimentación; $ 13.325.000**
	Desayuno	**390 = 13 usuarios * 30 días**	**$ 240.000**	**$ 240.000**	**$ 0**	$ 3.120.000
	Almuerzo	**390 = 13 usuarios * 30 días**	**$ 345.000**	**$ 345.000**	**$ 0**	$ 4.485.000
	Cena	**390 = 13 usuarios * 30 días**	**$ 240.000**	**$ 240.000**	**$ 0**	$ 3.120.000
	Media mañana	**390 = 13 usuarios * 30 días**	**$ 100.000**	$ 0	**$ 100.000**	$ 1.300.000
	Media tarde	**390 = 13 usuarios * 30 días**	**$ 100.000**	**$ 0**	**$ 100.000**	$ 1.300.000
4	**SERVICIOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL:** Se contará con un equipo interdisciplinario para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar o superar la situación, que apoye las diferentes formas de intervención. Se incluyen **7 intervenciones grupales** mínimas, durante el trascurso de la semana, desde un enfoque psicosocial y terapéutico por parte del equipo interdisciplinario, los materiales requeridos para adelantar los procesos también deberán incluirse. De igual manera se debe garantizar **1 intervención semanal por usuario**, llevando el registro de las intervenciones para cada caso. La atención se desarrollará de manera integral, centrada en la persona con el fin de evaluar conjuntamente sus necesidades y expectativas de atención, y así identificar aquellos determinantes sociales que inciden en su actual situación, y de acuerdo con ello, diseñar la ruta de acciones y servicios intersectoriales que permitan brindar respuestas integrales orientadas a su inclusión social. **(Incluye los elementos de papelería y equipos requeridos para la gestión documental).**	Total componente para 13 usuarios por un mes				**Total personal: $ 13.130.000**

	Dentro del equipo interdisciplinario se sugiere contar con los siguientes perfiles de manera permanente:					
	● Un Coordinador.	1 * 30 dias	$ 200.000	$ 165.000	$ 35.000	$ 2.600.000
	● Un Psicólogo.	1 * 30 dias	$ 190.000	$ 0	$ 190.000	$ 2.470.000
	● Un Terapista Ocupacional (Medio tiempo)	1 * 30 dias	$ 135.000	$ 0	$ 135.000	$ 1.755.000
	● Un Trabajador Social (Medio tiempo)	1 * 30 dias	$ 135.000	$ 0	$ 135.000	$ 1.755.000
	● manipulador de alimentos	1 * 30 días	$190.000	$ 0	$190.000	$ 2.470.000
	Adicionalmente debe contarse con (1) Líder par/comunitario, (1) Auxiliares Enfermería y Técnicos operativos.	1 * 30 dias	$ 160.000	$ 0	$160.000	$ 2.080.000
	ELEMENTOS DE VESTUARIO Y ASEO PERSONAL: Compuesto de elementos de vestuario y aseo personal (PARA HOMBRE O MUJER) **Incluye servicios de peluquería, cada dos meses.**	Total componente para 13 usuarios por un mes (Solo especificar el valor según elección, hombre o mujer)	**$ 390.000**	**$ 0**	**$ 390.000**	**Total, vestuario y aseo $ 5.070.000**
5	Camiseta unisex con logo de la alcaldía de Cúcuta, Pantaloneta, Bóxer (PARA HOMBRE), camisilla, Tenis en tela, medias y sudadera unisex. Identificados con logos del programa (estampado)	13 usuarios (1 mes)	$ 250.000	$0	$250.000	$3.250.000
	Disponibilidad de elementos de higiene personal - Compuesto de mínimo: Cepillo de dientes, Crema dental, jabón de cuerpo, shampoo, desodorante, Maquina afeitar desechable, Peinilla, cortaúñas (administrado por la ESAL) Rollo de Papel higiénico. (Hombre y/o mujer)	13 usuarios (1 mes)	$ 140.000	$0	$140.000	$1.820.000
7	**SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION:** El componente de recreación y deporte busca promover en los habitantes de calle, el buen uso del tiempo libre e incentivar la sana convivencia, en el proceso de resocialización, así mismos, se establece el **requerimiento de 4 intervenciones mínimas semanales** desde enfoque deportivo (en caso de usuarios que se cuenten con limitaciones físicas, se deben realizar intervenciones de fortalecimiento muscular y articulación), así mismo, el proyecto contará **con insumos y materiales (Ej: KIT de entrenamiento deportivo, balones, etc)** para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas a realizar, esto con el fin de establecer en el usuario la incorporación de nuevos	**8 sesiones Acompañas con profesor**	**$ 50.000**	**$ 0**	**$ 50.000**	**$ 650.000**

	hábitos y estilo de vida saludable. El plan de actividades deportivas y recreativas incluye rutinas y entrenamientos a fin potenciar el relacionamiento interpersonal, la reducción de la ansiedad, el manejo de la agresividad y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.					
8	**SERVICIOS DE ACCESO A LA CULTURA:** Para garantizar la efectiva inclusión de los habitantes de calle, se realizarán estrategias de transformación desde la cultura ciudadana, por medio de talleres de creación artística y producción de relatos e historias de vida dirigidos a personas habitantes de calle como población históricamente discriminada, por ende, se establece el requerimiento de **1 intervención mínima** semanal desde enfoque cultural.	**4 sesiones acompañadas con tallerista**	**$ 100.000**	**$ 0**	**$ 100.000**	**$ 1.300.000**
9	**ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Adelantar las gestiones administrativas y de transporte necesarias para procurar el acceso a la red pública de salud a los usuarios y velar porque los mismos puedan asistir oportunamente a la utilización del servicio médico y/o farmacéutico. **GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS USUARIOS PARA EL ACCESO A LA SALUD:** Contar con la disponibilidad de acompañamiento en los traslados para consultas médicas ya atenciones básicas	**1 acompañante por un viaje a punto de salud en Cúcuta, 1 vez por mes.**	**$ 90.000**	**$ 0**	$ 90.000	**$ 1.170.000**
10	**NIVELACIÓN EDUCATIVA**: Procesos de formación complementarios que posibiliten el fomento de la reducción de brechas de empleo y la generación de ingresos (formación en oficios). Incluye materiales, valor por taller para 13 personas de aproximadamente 8 horas.	**13 usuarios (1 mes)**	**$ 25.000**	$ 0	**$ 25.000**	**$ 325.000**
	Valor unitario	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS **(3.180.000) M/CTE**				

Nota 3. Los cambios con relación a las tarifas previstas en el convenio referido en el 2025 del mismo municipio, provienen del número de usuarios a atender, dado que, de acuerdo con los requerimientos de personal, los talleristas y/o profesional de educación física, el valor estimado por usuario se reduce, pues se estima que el lote más bajo alcance un máximo de 30 usuarios, y que no sea inferior a 20 usuarios.

De acuerdo con lo anterior. el Municipio, al a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATVO DE BIENESTAR SOCIAL, ha establecido que el valor del contrato de colaboración resultante de la presente convocatoria pública sea hasta en correspondencia **al valor unitario oficial establecido** TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS **(3.000.000) M/CTE.** Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte de la ESAL de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

El Municipio, a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL, ha establecido como PRESUPUESTO OFICIAL para el proceso competitivo que se adelante la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.425.000.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (incluido IVA si aplica)**. Este presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte de los futuros contratistas de todas las obligaciones derivadas de los contratos de colaboración que logren suscribirse.

Conforme a lo anterior, la distribución del PRESUPUESTO OFICIAL para cada contrato de colaboración que se pretende suscribir es el siguiente:

LOTE INDIVIDUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR MAXIMO POR CADA CONTRATO
LOTE UNO	MAXIMO UN (1) CONTRATO	Hasta $225.000.000,oo (ESTE VALOR EQUIVALE A MONTO AGOTABLE)
LOTE DOS	MAXIMO DOS (2) CONTRATOS	**Cada uno** Hasta $375.000.000,oo (ESTE VALOR EQUIVALE A MONTO AGOTABLE)
LOTE TRES	MAXIMO UN (1) CONTRATO	Hasta $450.000.000,oo (ESTE VALOR EQUIVALE A MONTO AGOTABLE)

El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS de la vigencia 2025, plazo contado a partir del acta de inicio, el acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el MUNICIPIO, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal No. 00002929 por un valor total de MIL OCHOCIENTOS CUAENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS($ 1.845.394.000) M/CTE que se detallan a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,845,394,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
Producto MGA: 4104027 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE
Código BPIN: 2024540010184 - APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Producto DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
Atributo: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

TOTALES **1,845,394,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:
Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico
Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses

patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	PRESUPUESTO OFICIAL INSUFICIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	NO HAY PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIOS DEL SECTOR ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	1	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE	FEBRERO 2025	ABRIL 2025	REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	SEMANALMENTE
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCORRECTAS O INCOMPLETAS	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	EQUIPO TÉCNICO DABS	MARZO 2025	ABRIL 2025	EQUIPO TÉCNICO DABS /REVISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	SEMANALMENTE
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN	3	4	7	MEDIO	ADJUDICATARIO	PROCESO ADECUADO DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	MAYO 2025	JUNIO 2025	COMITÉ EVALUADOR	DIARIAMENTE
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO CONTRACTUAL	ATENCIÓN INDADECUADA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA	3	2	5	MEDIO	ADJUDICATARIO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DABS	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ALTA ROTACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COLABORACIÓN	FALTA DE CUMPLMIENTO OPORTTUNO Y DE CALIDAD	3	3	6	ALTO	ADJUDICATARIO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS A LAS OBLIGACIONES DE LA ESAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISPR DABS	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTREGAR NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROBLEMAS DE CALIDAD	3	3	6	ALTO	ADJUDICATARIO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPORTUNO DEL SUPERVISOR DABS A LAS OBLIGACIONES DE LA ESAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISPR DABS	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SUPERVISOR DABS	SEMANALMENTE

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como Tomador el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) S.M.L.M.V (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal

MARGARITA MARÍA URIBE SILVA
Profesional Especializada